



Diócesis de Ciudad Rodrigo

Boletín Oficial

Febrero - Diciembre 2019

DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO



BOLETÍN OFICIAL

Año 134 Febrero - Diciembre 2019

Portada: "Yo soy misión en esta tierra". Dibujo de Manuel Peláez
Imprime: Lletra, S.L. - Ciudad Rodrigo

Impreso en España
Depósito Legal: S - 857 - 1990

SUMARIO

1. IGLESIA DIOCESANA

Administrador Apostólico

Cartas pastorales

Carta del Obispo Administrador Apostólico a la Iglesia que peregrina en Ciudad Rodrigo	5
Mons. Jesús García Burillo: “He visto una Diócesis que está en marcha, tiene vitalidad”	6
Mi participación en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española	7
¡Felices Pascuas!	9
Somos miembros unos de otros	10
Sin ti no hay presente, contigo hay futuro	11
El Seminario de San Cayetano cumple 250 años de existencia mirando al futuro	12
El mes misionero extraordinario	14
¡Holywins!	15

Secretaría

Nombramientos	17
Decretos	20

Crónica Diocesana

Crónica Diocesana	22
-------------------------	----

Documentos

Convenio específico de colaboración entre el Obispado de Ciudad Rodrigo y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo en la Provincia de Salamanca	32
--	----

2. IGLESIA EN ESPAÑA

Conferencia Episcopal

113ª Asamblea Plenaria: Discurso Inaugural del Cardenal Blázquez..... 37

3. IGLESIA UNIVERSAL

Papa Francisco

Carta del Santo Padre por la que convoca el Mes Misionero Extraordinario celebrado en octubre de 2019..... 49

Carta Apostólica en forma de «*Motu Proprio*» del Sumo Pontífice Francisco “*Vos estis lux mundi*” 53

Carta Apostólica en forma de «*Motu Proprio*» del Santo Padre Francisco *Aperuit Illis* con la que se instituye el *Domingo de la Palabra de Dios*.... 62

4. EN LA PAZ DEL SEÑOR

Don Manuel Sánchez Corral
Sor Consolación (Feliciana López Gajate) 71

Don Alonso Martín Vicente
Don Ricardo García García..... 72

1

IGLESIA DIOCESANA

Administrador Apostólico

CARTAS PASTORALES

FEBRERO

Carta del Obispo Administrador Apostólico a la Iglesia que peregrina en Ciudad Rodrigo

Queridos amigos:

Tengo la alegría de dirigirme a vosotros, por primera vez en esta Hoja Diocesana, para enviaros un saludo muy cordial a todos: niños, adolescentes, jóvenes, familias, ancianos. A todos os deseo la paz y la bendición.

El Señor me ha sorprendido cuando me ha comunicado por medio de mis superiores que debía hacerme cargo del servicio a la Diócesis de Ciudad Rodrigo como Administrador Apostólico. Hacía solo unas pocas semanas que había recibido la noticia de que el Santo Padre Francisco había aceptado mi renuncia como Obispo de Ávila y ahora, cuando empezaba a tomar gusto a mi nueva condición de jubilado, me enviaba de nuevo al servicio pastoral en una Diócesis nueva. Una Diócesis a la que yo conocía por ser próxima a la de Ávila y por formar parte de la misma provincia eclesiástica, además de conocer a los seminaristas y sacerdotes jóvenes por haberse formado en el mismo seminario que los abulenses en Salamanca. Yo creo que el Señor no quería que la pereza anidase en mí y por eso me señalaba un nuevo campo lleno de mies, o una viña rebosante de hermosas vides, por hablar con palabras evangélicas, cuyo significado todos conocemos muy bien.

No sé el tiempo que durará mi permanencia entre vosotros. Mi cargo suele responder a una situación provisional en espera de alcanzar otra definitiva.

Pero, a mi entender, no conviene pensar tanto en la duración que tienen nuestras tareas cuanto en la dedicación y entusiasmo que debemos poner ellas. En el canon de la Misa cada día le pedimos al Señor que nos asista para poder estar plenamente dedicados a su servicio y al servicio de los hermanos a quienes nos envía. Por eso os digo que yo me pongo al servicio de todos.

Ya he tenido oportunidad de disfrutar junto a vosotros en diversas ocasiones: celebrando la fiesta de San Sebastián y la de San Blas, con los catequistas de la diócesis, caminando con la infancia misionera hacia Ivanrey, celebrando la fiesta de San Enrique de Ossó en el colegio o en el encuentro de la Vida Consagrada en la fiesta de las Candelas. También he visitado varias residencias.

Pues bien, aquí me tenéis en el obispado a vuestra disposición. Por mi parte yo os pido que seáis muy fieles a la misión que el Señor os ha encomendado a cada uno en vuestras propias familias, en vuestras parroquias o como miembros comprometidos en asociaciones de fieles y cofradías, con el compromiso que nos pide a todos el Plan Diocesano de Pastoral.

Tened mucho ánimo, una esperanza firme y un gozo grande de vivir cada momento de nuestra vida en esta Viña en la que el Señor nos ha colocado para que seamos buenos viñadores y produzcamos abundantes frutos.

MARZO

Mons. Jesús García Burillo: “He visto una Diócesis que está en marcha, tiene vitalidad”

Ha pasado algo más de un mes desde que Mons. Jesús García Burillo, obispo emérito de Ávila, llegara a la Diócesis de Ciudad Rodrigo para asumir la tarea de Administrador Apostólico en sede vacante. Asegura que se trata de “una experiencia ciertamente singular” tras haber renunciado por jubilación a la Diócesis de Ávila. “El Santo Padre ha querido que prolongue mi servicio a las Diócesis, a esta Diócesis, asumiendo el nombramiento de administrador apostólico. Mi trabajo pastoral sigue o de alguna manera comienza de nuevo porque cuando uno llega a una diócesis nuevo, aunque pueda tener conocimientos de la misma, de alguna manera es como comenzar de nuevo, me siento ciertamente rejuvenecido”.

Su llegada ha tenido lugar en un momento en el que había muchas actividades previstas y a las que se ha ido sumando. “Hay una primera impresión con respecto a la ciudad, existe una cierta semejanza con Ávila pues las dos están amuralladas, son ciudades medievales y también es similar el trazado de

las calles, las casas nobles, los palacios, hay una catedral magnífica y todo ello son aspectos muy semejantes”. Se detiene en el modo de ser de las personas, “sencillo, como son en general los castellanos y en particular los abulenses”, matiza, “he visto una Diócesis que está en marcha, no está parada, tienen vitalidad cada uno de los organismos, cada una de las secciones están funcionando muy adecuadamente. Es un motivo de gozo”. Estas circunstancias han posibilitado que su entrada haya sido “más fácil porque no tengo nada más que continuar con el río de acontecimientos, de personas, de servicios y entrar dentro de ese clima de fe, de actividad pastoral”.

La ordenación de Efraín Peinado, que tuvo la ocasión de presidir, la define como “un acontecimiento eclesial de primer orden para la Diócesis” en un momento en el que “las vocaciones son un milagro” por eso valora especialmente “encontrar un muchacho joven que se disponga a entregarse al Señor, a la Iglesia, a la sociedad con todas las dificultades y propuestas que la cultura del momento nos ofrece, un valor, una ocasión para dar gracias y para reconocer el valor de la entrega de algunas personas que son capaces de darlo todo por vivir para los demás”.

El papel de las familias es vital en ese sentido y en el de la educación. “La familia es vital para lo que será el muchacho en lo sucesivo, también cuando se trata de una vocación, de algo tan delicado y difícil como es el sacerdocio”. Destaca que “la Iglesia hace todo lo posible por acompañar a la familia en ese aspecto complicado que es la educación”.

La Iglesia tampoco es ajena a las realidades del territorio y uno de los mayores problemas a los que se enfrenta Castilla y León es la despoblación. “Es una situación social dramática, sobre todo en el medio rural, que necesitaría un esfuerzo grande por parte de todas las instituciones; la Iglesia hace lo que puede fundamentalmente acompañando a todas las familias que están en los pueblos”.

ABRIL

Mi participación en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

Dos veces al año, en primavera y otoño, nos reunimos todos los obispos de España con el fin de tratar asuntos pastorales que conciernen al bien común de la Iglesia española. En esta ocasión, del 1 al 5 de abril, hemos dialogado, entre otros temas varios, sobre la protección de menores, sobre los seminarios, sobre un congreso de laicos, sobre un mes misionero y sobre un dato concreto de una diócesis del centro de España. Al mismo tiempo todos los obispos hemos

peregrinado al Cerro de los Ángeles para ganar el jubileo en el centenario de la Consagración de España al Corazón de Jesús.

Respecto a la protección de menores, la Conferencia ha solicitado a la Santa Sede actualizar un protocolo a seguir en todas las diócesis en los casos de abusos de menores. Aunque los casos de abusos en España no son tan frecuentes como pareciera, queremos tener un procedimiento claro y común a seguir en los casos que hayan surgido o puedan surgir en el futuro.

Respecto a los seminarios, se ha aprobado un Plan de Formación para los seminarios Mayores de España, siguiendo las orientaciones de la romana Congregación del clero. Esperamos que este Plan pueda tener efectos sobre nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo cuando tengamos seminaristas en el teologado de Salamanca puesto que, como es sabido por todos, no tenemos seminaristas en estos momentos.

Todos los obispos de la Conferencia hemos apoyado a la diócesis de Alcalá para afirmar la libertad de la Iglesia en España, reconocida en la Constitución Española, en la Ley orgánica de la Libertad religiosa y en los Tratados internacionales sobre derechos humanos, con el fin de ofrecer la visión que la Iglesia tiene sobre la persona y acompañar a quien libremente se acerque a ella.

Un acontecimiento importante para la Iglesia española será el Mes misionero convocado por el Papa Francisco. Lo celebraremos en el mes de octubre y todos podremos participar en él de los modos que se indicarán en su momento.

Hago este breve relato de algunos asuntos tratados en la reciente Asamblea Plenaria con el fin de que nos sintamos unidos a las diócesis de España porque, en comunión con ellas, nos sabremos parte de esa inmensa Iglesia de Dios que peregrina en España. Y de este modo, la inmediata celebración de los misterios de la pasión, muerte y resurrección del Señor que estamos a punto de vivir con gran solemnidad en la Semana Santa, estará unida a tantas Iglesias que, como nosotros, creen y esperan en Jesucristo como su verdadero y único Salvador.

Con mi afecto para todos.

MAYO

¡Felices Pascuas!

¡Feliz Pascua de Resurrección a todos! Nos la deseamos los cristianos a partir de la Vigilia Pascual, la noche en que celebramos la Resurrección de Cristo.

La palabra Pascua viene del término hebreo *Pésaj*, que significa pasar por encima. Israel lo atribuyó al hecho histórico de que Dios pasó de largo por las puertas de los israelitas sin castigarles, como a los egipcios, que perdieron a sus primogénitos. Más tarde, la aplicaron al paso de Israel por el Mar Rojo, cuando dejaron la esclavitud para alcanzar la libertad. Pascua se tradujo al latín por *Transitus domini* (“el paso del Señor”).

En los escritos del Nuevo Testamento, Pascua es una palabra clave para entender la obra salvadora de Cristo. San Juan nos recuerda que “antes de llegar la fiesta de la Pascua, Jesús sabía que habría de pasar de este mundo al Padre”. Para los cristianos, la palabra Pascua significa el paso de Cristo al Padre, su muerte y su resurrección. Aquí es donde Cristo, cordero pascual, ha ofrecido su propia vida, alcanzando la reconciliación de Dios con la humanidad, la nueva alianza que dio origen a la Iglesia.

A este acontecimiento, que ha cambiado la suerte de la humanidad, le llamamos Pascua, y Pascua feliz, porque lo es en su misma esencia. ¡Feliz Pascua! significa que nos alegramos y deseamos que todos se alegren por el paso de Cristo por nuestras vidas. También con Cristo hemos pasado nosotros de la muerte a la vida, del sufrimiento al gozo, de la esclavitud a la libertad.

El momento principal donde celebramos la Pascua es la Eucaristía, enlazando su origen con la Última Cena, donde Cristo se entregó a sí mismo como cordero inmaculado para morir y resucitar, pasando de este mundo al Padre. No hay mejor manera de celebrar la Pascua que participar juntos en la Eucaristía, en el Día del Señor.

El Domingo de Pascua, o de resurrección, se prolonga durante una Octava, y luego seis domingos más, hasta llegar al número cincuenta de Pentecostés. Los 50 días son Pascua de Resurrección, y se celebran como un solo día, con alegría y júbilo, como si se tratara de un solo día festivo, como un “gran domingo”. Pasó el tiempo del ayuno y la tristeza: Pascua es un tiempo de alegría y de gozo rebosante.

En la liturgia, el Cirio Pascual encendido, símbolo de Cristo resucitado, nos acompañará hasta el domingo de Pentecostés. En las celebraciones, escucharemos el modo de vida de la primera comunidad inundada por el gozo de la Pascua que, en modo alguno, fue fácil y sencilla: la persecución les acompañó

desde el primer momento. Pero Cristo resucitado estaba con ellos, en el centro de su vida, y su Espíritu les daba la dimensión pascual, que nos hace vivir en la esperanza firme de que con Cristo poseemos ya la vida eterna.

Para todos, queridos amigos, ¡feliz Pascua de Resurrección!

JUNIO

Somos miembros unos de otros

En vísperas de la Ascensión, los medios de comunicación social de Ciudad Rodrigo hemos tenido un encuentro en el que he felicitado a todos por esta 53ª Jornada Mundial de las comunicaciones sociales y les he agradecido todo cuanto de bueno hacen al servicio de la comunicación en la sociedad. El lema elegido para este año es el titular de esta carta: “Somos miembros unos de otros”. Es una frase que el Papa Francisco ha tomado de la carta de San Pablo a la comunidad de Éfeso. En ella les dice cómo ha de ser la vida del cristiano: ¡ha de ser un hombre nuevo! La comunión con Jesucristo produce en nosotros un nuevo modo de ser y de hacer, somos hombres-mujeres nuevos.

Y esta novedad tiene sus efectos en nuestra relación con los demás. Nuestros vínculos con los otros producen una relación clara, directa, diáfana, auténtica con ellos. Por eso Pablo les exhorta: “dejaos de mentiras, hablad con verdad, que somos miembros unos de otros”. Partiendo de la imagen de que todos formamos un solo cuerpo, la conclusión necesaria es que los miembros del cuerpo estamos implicados mutuamente, y la relación entre todos ha de ser abierta, cordial, como quien trata con algo que es suyo, que le pertenece.

Esto es aplicable de modo especial a los comunicadores y a cuantos usamos los medios de comunicación, entre los que ahora destaca Internet y todos los sistemas digitales. El Papa propone tres iconos para entender mejor cómo ha de ser la comunicación de los profesionales y los usuarios de estos medios: la red, la comunidad y el cuerpo.

La metáfora de la red nos recuerda la variedad de recorridos y nudos que aseguran la resistencia de todos sin que haya un centro, una estructura jerárquica, una organización vertical. Recuerda el camino sinodal que tantas veces se nos propone como el modo de ser y de vivir en la Iglesia: todos caminamos juntos, en compenetración y armonía. La comunidad está formada por un grupo de personas cohesionadas y solidarias, animada por sentimientos de confianza, que persigue objetivos comunes. Y el cuerpo es la metáfora de San Pablo a la que hemos aludido al comienzo de esta reflexión.

La Iglesia propone a los Medios de comunicación y a toda la sociedad actuar en red, como una comunidad o como un cuerpo, cuyos miembros dependen mutuamente entre sí. La red nos facilita la comunicación, el apoyo, la solidez, pero nos previene de la manipulación, de las mentiras, del engaño en la relación; la comunidad facilita la cohesión, la escucha, es como una ventana abierta a la sociedad y nos previene del aislamiento, de vivir como “ermiñanos sociales”; y el cuerpo nos anima a vivir en verdad, en sentimiento de necesidad mutua, mientras nos previene del narcisismo o de la autocontemplación.

El resumen sería: atención a las comunicaciones digitales para que sean verdaderas y respetuosas, que no nos impidan el acceso a la verdad, sino que sean una prolongación de las relaciones personales, que favorezcan la cultura del encuentro, de la ayuda mutua. Valoremos las nuevas tecnologías pero no caigamos en la tentación de la manipulación y del abuso.

AGOSTO

Sin tí no hay presente, contigo hay futuro

El lema de este año para el Día de la Iglesia Diocesana, es: «Sin tí no hay presente, contigo hay futuro». Continúa el espíritu del año anterior: Somos una familia. Sí, la Iglesia, nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo es una familia, una casa de Dios donde habita su familia (LG 6), por eso nuestra relación se fundamenta en la comunión con Cristo y en la vida fraterna, una fraternidad que es fermento del Reino de Dios.

Formar parte de esta familia, la Iglesia, estrecha entre nosotros los lazos fraternos hasta sentirnos corresponsables unos de otros. Tan importante es quien sostiene la Iglesia con su oración y su interés por la marcha de la parroquia como aquel que colabora implicado en tareas pastorales como económicamente.

La vida fraterna es un modo de vida que la Iglesia ha adoptado desde su origen, y ha ofrecido a la sociedad de todos los tiempos como un gran tesoro. La respuesta a los conflictos sociales, a las disensiones familiares o de cualquier otro tipo, la encontramos en la vida fraterna, en una vida que comparte todo. Esta ha sido la forma de vida apostólica con Jesús, la primitiva forma de vida en Jerusalén, las comunidades monásticas, las comunidades cristianas de todos los tiempos. El fundamento de esta unidad es la fe en Cristo Cabeza, que realiza la comunión de todos con Él y, por medio de Él, acontece la comunión en la Iglesia.

Un cristiano, por medio de su testimonio de vida y su participación activa en la Iglesia, ayuda a todos a tomar conciencia de que unidos como hermanos tenemos futuro. Esto lo podemos lograr siendo casa y escuela de comunión, por nuestra participación diaria en la acción evangelizadora y misionera, caritativa, celebrativa y pastoral de la Iglesia.

Por eso podemos afirmar con toda garantía que, sin ti, la Iglesia no tiene presente porque formas parte vital de la misma: tu vida, tu fe, tu testimonio hace presente a Jesucristo en medio de la sociedad. Y eso es ser Iglesia hoy. Y por eso afirmamos también que contigo la Iglesia y la sociedad sí tienen futuro: porque tu fe y tus obras, tu misión allá donde quiera que te encuentres, constituye la más firme esperanza de que el Evangelio irá adelante y la transformación social se dará en el ámbito en que tú actúes.

¡Somos una gran familia contigo! Y contigo contamos para seguir trabajando por un mundo más fraterno. ¡Muchas gracias por tu colaboración y participación activa en la vida y en las tareas de la Iglesia diocesana!

SEPTIEMBRE

El Seminario de San Cayetano cumple 250 años de existencia mirando al futuro

Querido Seminarista:

Ya sabes que en este curso que ahora comienza celebramos el 250 aniversario de la fundación del seminario menor San Cayetano. Supongo que has leído bien: ¡250 años!

Este seminario lo fundó un obispo llamado don Cayetano; por esta razón está dedicado a “San Cayetano”. Este santo era un sacerdote italiano que fundó una Orden de Clérigos en el siglo XVII y más tarde fue canonizado. Este seminario de Ciudad Rodrigo, como todos los seminarios de España, nació siguiendo la normativa del Concilio de Trento.

El obispo don Cayetano ordenó la construcción del edificio en que ahora te encuentras y la iglesia en la que tantas veces has entrado a rezar; era un 25 de noviembre de 1769. Conviene que recuerdes estas fechas.

El seminario se abrió con 12 seminaristas (menos de los que tiene actualmente) pero un año más tarde ya tenía 99 alumnos, un número que ahora te parecerá astronómico. Cinco años después fue consagrada la iglesia y el altar que bien conoces. Todo seminario se rige por unas normas, unas “constituciones” que regulan la vida del centro, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Castilla del Rey Carlos III en 1777.

El edificio sufrió grandes destrozos en la guerra de la Independencia, que se arreglaron posteriormente con importantes reformas y ampliaciones hasta que el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada de 1953, el obispo don Jesús Enciso proyectó la creación de un nuevo pabellón dedicado a seminario menor y así quedó el seminario tal como actualmente lo conoces. Otros obispos posteriores no escatimaron esfuerzos para dotar al seminario de los medios necesarios para que sus alumnos reciban una formación adecuada en todos los órdenes.

El presente año, coincidiendo con la celebración del 250 aniversario de la fundación de nuestro Seminario, los obispos españoles, reunidos en asamblea, presentaron al Papa las características que debían tener los seminarios de España. ¿Cuáles son estas características?

Concretamente, la Iglesia quiere que el seminario menor sea un lugar donde los seminaristas podáis descubrir, cultivar y animar los “gérmenes de vocación sacerdotal”. Me imagino que sabes lo que es el “germen” de una planta: es el primer tallo que brota de la semilla de una planta. El germen no es una planta entera, naturalmente, solo es su primer tallo, pero si este se cuida con cariño, se riega y se cultiva bien, llegará a ser una planta hermosa como lo es un roble o una encina o un pino o el árbol que más te guste.

En el seminario menor se dará necesariamente una “cultura vocacional”, es decir, se creará la convicción de que todos estamos “llamados” por Jesús, personalmente cada uno, para recibir una encomienda, una misión. ¿De qué misión se trata?

Con el tiempo irás descubriendo cuál es la misión que el Señor espera de ti. Pero de momento conviene que te convenzas de que tu vida es una maravilla, algo muy valioso que procede de Dios y que te abre a la comunicación con otras personas que viven contigo, tales como tus compañeros de estudio o tus padres o tus amigos... Te habrás de convencer de que Jesús quiere que aprendas a entregarte a los demás.

Por eso, el Rector y tus formadores te enseñarán a seguir los pasos de Jesús, el buen Pastor; te ayudarán a que vayas creciendo día a día como persona humana, como cristiano y como alguien que se siente amigo de Jesús, llamado por Jesús. En los años que dura tu vida en el seminario, irás descubriendo cuál de las tareas es la que el Señor te quiere encomendar como cristiano: si quiere que seas un profesional como tu padre o si quiere que sigas el camino que hicieron el Rector, el sacerdote de tu parroquia y tantos otros buenos sacerdotes que tú conoces. A este descubrimiento lo llamamos “discernimiento vocacional”. ¿No te parece interesante este descubrimiento?

Y finalmente, los formadores te ayudarán a seguir el camino por el que, si es la voluntad de Dios, podrás entrar en el Seminario Mayor. Parece que es algo lejano, difícil de alcanzar, pero se consigue más fácilmente si te dejas acompañar por tus formadores. Otros muchos lo hemos conseguido y somos muy felices en nuestro ministerio.

¿No te parece fantástico este plan que el Señor tiene preparado para ti en este seminario de San Cayetano? El Rector y los formadores, y también tus padres y familiares, junto con los sacerdotes y todos cuantos te queramos, estaremos a tu lado, queriéndote y animándote para que sigas muy feliz y con gran determinación este camino. Es un camino a veces un poco exigente, pero que llena de felicidad al que lo sigue sabiendo que camina tras los pasos de Jesús.

¡Mucho ánimo, querido seminarista, que vienes al Seminario de San Cayetano de Ciudad Rodrigo! Yo te bendigo.

OCTUBRE

El mes misionero extraordinario

Con ocasión del centenario de la Carta apostólica *Maximum illud*, del Papa Benedicto XV al finalizar la primera guerra mundial, a la que él llamó “matanza inútil”, el Papa Francisco, comprendiendo la necesidad de abrirnos a todo el mundo con espíritu misionero, ha querido dedicar un mes de octubre extraordinario a las misiones.

De esta manera lo anuncia el Papa: “Convoco un Mes Misionero Extraordinario en octubre de 2019, con el fin de despertar aún más la conciencia misionera de la “misio ad gentes” y de retomar con un nuevo impulso la transformación misionera de la vida y de la pastoral”.

¿Qué motivos tiene el Papa para hacer esta convocatoria universal?

A) El motivo principal es el centenario de la carta *Maximum illud*: “La Iglesia de Dios es católica y propia de todos los pueblos y naciones”, y el Papa animaba a todos a la “misio ad gentes”, es decir a salir a todo el mundo, a todos los países, y no solo a los lugares cercanos.

B) El segundo motivo es todavía más importante: se trata de la permanente invitación de Jesús: “Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda creación”. Cumplir con este mandato es la razón misma de ser de la Iglesia.

C) Esta verdad la actualizó ya el Concilio Vaticano II: la Iglesia existe para evangelizar. Para eso Jesús murió en la cruz, resucitó y es el Salvador de los hombres, la misericordia que salva. Y por eso la Iglesia ha de seguir los mis-

mos pasos de Jesús: el camino de la pobreza, de la obediencia, del servicio y de la inmolación de sí mismo, impulsada por el Espíritu.

D) Juan Pablo II observaba que el mandato misionero de Jesús estaba todavía lejos de cumplirse, y por eso invitó a la Iglesia a un renovado compromiso misionero, porque la misión renueva la Iglesia, fortalece la fe y el entusiasmo.

E) El Papa Francisco, ahora, actualiza una nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana, la necesidad del primer anuncio, por lo cual, la misión es el mayor desafío para la Iglesia.

F) Para Francisco la misión es un asunto absolutamente urgente, que requiere de la Iglesia una conversión pastoral, porque su tarea no debe ser la “simple administración” de los asuntos eclesiales, sino un estado permanente de misión, capaz de transformarlo todo: costumbres, estilos, horarios, lenguaje y toda la estructura eclesial.

G) En un ambiente de conflictos entre los pueblos, la Buena Noticia de que Jesús vence al pecado, que la vida derrota a la muerte y que el amor vence al temor, ha de llegar con ardor a todos, infundiéndoles confianza y esperanza.

En definitiva, la misión es una pasión por Jesús y una pasión por su pueblo. Por estas sólidas razones el Papa convoca con entusiasmo este Mes de octubre Misionero extraordinario que llegue a todas las Iglesias del mundo.

NOVIEMBRE

¡Holywins!

En estos días se dan cita dos celebraciones relacionadas entre sí, pero muy diferentes. Por un lado, Todos los Santos, católica y de honda raigambre en nuestros pueblos. Por otro, la de *halloween*, de origen pagano, exportada de Estados Unidos, que crece sin cesar. El hecho de que se celebren juntas nos ayuda a entender mejor un tema decisivo como es la muerte.

En su origen, la «noche de brujas» tenía poco que ver con la divertida mascarada que se organiza en nuestros días, probablemente relacionada con una creencia de tipo estacional: a finales de octubre, una vez recogida la cosecha, el otoño da la impresión de que la muerte se apodera de la tierra. La vida y la alegría que trae la primavera da paso a unos meses oscuros en los que la naturaleza parece fenecer, sino que, llegan los fríos invernales y muchos seres queridos exhalan su último aliento. Es como si la muerte tomara posesión del planeta y los hechiceros pudieran convocar a seres de ultratumba atemorizando a los pobres campesinos.

El cristianismo tiene una visión opuesta. El vocablo *halloween* es una contracción de la expresión *all hallow's eve*, es decir, la víspera de Todos los Santos. ¿Qué significado tiene? Antes de Jesucristo, los pueblos vivían atemorizados ante la perspectiva de la muerte y los efectos de la magia. Pero, a la luz del Evangelio, los hombres saben que la muerte no es terrible porque su poder es limitado sobre los que han recibido el bautismo, y por él fueron incorporados a la Vida de Cristo y a su resurrección. La muerte, el mal y el terror no tienen la última palabra, sino que la tiene Dios y es una palabra de vida. Además, si Él creó el mundo de la nada y resucitó a su Hijo de la muerte, entonces no hay potencia demoníaca más fuerte que Dios. Por eso, el disfraz que antaño parecía algo espantoso, es ahora elemento de risa. Por eso, la fiesta de *halloween* carece de sentido para un cristiano: porque solo el esplendor de la Resurrección es capaz de liberar a los que «por miedo a la muerte pasaban la vida entera como esclavos» (Hb 2,15).

Además, la celebración de *halloween* presenta dos dificultades para los creyentes. La primera es que se desarrolla, no como algo que nos ayuda a profundizar en el misterio de la vida, sino como una distracción simpática que nos evade o nos aliena de la realidad, incorporando a la fiesta, si es preciso, los medios habituales del alcohol, la droga o el sexo. Y la segunda, que nos hace olvidar lo que realmente celebramos ese día: la solemnidad de Todos los Santos. En ella recordamos que la santidad no es una meta imposible, reservada a unos pocos escogidos, sino una gracia al alcance de todos, como nos ha recordado recientemente el Papa Francisco en su carta *Alegraos y regocijaos*. Es una multitud inmensa la que, por su fidelidad al Evangelio, ha sido merecedora del premio eterno. En la fiesta del primer día de noviembre nos asociamos a la alegría infinita de todos los hermanos en la fe, muchos de ellos parientes o amigos nuestros que, una vez purgados sus pecados, participan ya de la gloria celeste e interceden por nosotros ante Dios.

Así, apoyados en el idioma inglés, ha entrado entre nosotros, especialmente en el mundo infantil, otro modo de celebrar esta fiesta: *hollywins* (la santidad vence). Os invito a todos, especialmente a los padres y profesores católicos, a que antes que jugar con vuestros hijos o alumnos al *halloween*, les insistáis en la importancia del *Hollywins*. No pasa nada por sonreír sobre calabazas, ciertamente, solo sirve para entretenernos como un juego. En cambio, festejar a los Santos significa valorar el triunfo de Cristo en sus vidas, nos asegura su protección y nos anima a seguir sus huellas, es decir, a caminar unidos al Señor que nos adentra en la fiesta verdadera, la de participar en la alegría de su Reino, al que todos estamos invitados.

Secretaría

NOMBRAMIENTOS

El Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, Mons. Jesús García Burillo, ha realizado los siguientes nombramientos entre los meses de julio y diciembre:

JULIO:

Rector del Seminario Menor: D. Anselmo Matilla Santos.

Vicario general: D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez.

Vicario de Pastoral: D. Gabriel Ángel Cid López.

Párroco de San Andrés: D. Tomás Muñoz Porras.

Párroco de Santa Marina, Águeda-Arrabal de San Sebastián: D. Prudencio Manchado Vicente.

Vicario Parroquial de Santa Marina: D. José Efraín Peinado Hernández.

Párroco 'in solidum' de Zamarra, La Atalaya y Monsagro: D. José Efraín Peinado Hernández.

Vicario Parroquial de El Sagrario y San Pedro-San Isidoro y director espiritual de la Adoración Nocturna de Ciudad Rodrigo: D. Fernando Días-Bailón Alonso.

Miembros del Consejo Presbiteral: D. Tomás Muñoz Porras y D. José Manuel Vidriales Manzano.

AGOSTO:

Miembros del Colegio de Consultores: D. José María Rodríguez-Veleiro y D. Gabriel Ángel Cid.

Notario eclesiástico del Obispado y notario del Tribunal Eclesiástico Diocesano: D. Jesús Gutiérrez Martín.

Delegado diocesano de Pastoral Vocacional: D. Anselmo Matilla Santos.

Delegado diocesano de Patrimonio Cultural: D. Roberto Vegas Primero.

Adscritos a las parroquias de La Fuente de San Esteban, Muñoz, Santa Olalla y Boadilla: D. Ernesto Ramos Fuentes y D. Bernabé Tapia Tapia.

Director del Congreso 'Duc in altum': Pasado, presente y futuro del Seminario San Cayetano 2019: D. Juan Carlos Sánchez Gómez.

Secretario del Congreso 'Duc in altum': Pasado, presente y futuro del Seminario San Cayetano 2019: D. Anselmo Matilla Santos.

SEPTIEMBRE:

Delegado para el Clero: D. José María Rodríguez-Veleiro.

Delegada Episcopal de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo: Hna. Mari Paz Diago Núñez, F.d.c.

Delegados de Pastoral Familiar y de Apostolado Seglar: D. Daniel Mielgo Barreña y Dña. Teresa Anciones Ledesma.

Párrocos 'in solidum' de Tamames-Avililla, Aldeanueva de la Sierra, Carrascalejo, La Sagrada, El Mafllo, Aldehuela de Yeltes, Guadapero, Morasverdes, Puebla de Yeltes y Sepulcro-Hilario: D. Alfredo Ramajo García y D. Fernando Sánchez Tendero.

Administrador Parroquial de Ivanrey: D. Vidal Rodríguez Encinas.

El Administrador Apostólico nombra arciprestes por un período de tres años, tras la consulta previa al presbiterio:

Arciprestazgo de Abadengo: D. Andrés Celestino García Sánchez.

Arciprestazgo de Águeda: D. Antonio Risueño Pérez.

Arciprestazgo de Argañán: D. Juan Carlos Bernardos García.

Arciprestazgo de Campo Charro: D. Jesús Gutiérrez Martín.

Arciprestazgo de Ciudad Rodrigo: D. Rafael Caño Santos.

Arciprestazgo de La Ribera: D. Jean Claude Bizimungu.

Arciprestazgo de Yeltes: D. Alfredo Ramajo García.

Miembros natos del Consejo Pastoral Diocesano: Todos los Sres. Arciprestes.

OCTUBRE:

Consiliario Diocesano de la Asociación de la Medalla Milagrosa de Ciudad Rodrigo: D. Tomás Muñoz Porras.

Tesorero de Cáritas Diocesana: D. Juan Antonio Pereña Díez.

Comisión Diocesana de Obras: D. José María Rodríguez-Veleiro, D. Fernando Sánchez Tendero, D. Roberto Vegas Primero, D. Jesús Gutiérrez Martín y D. Francisco Javier Francia Castañeda.

DICIEMBRE:

Párrocos 'in solidum' de las parroquias de Lumbrales, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, Hinojosa de Duero, San Felices de los Gallegos y Cerralbo: D. Andrés Celestino García Sánchez y D. Carlos Norberto Gómez Jiménez.

DECRETO DE EXCARDINACIÓN



Diócesis
de
Ciudad Rodrigo

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Recibido escrito del Emmo. y Rvdmo. Dr. D. Carlos Osoro Sierra, Cardenal-Arzbispo de la Archidiócesis de Madrid, de fecha 24 de junio de 2019, dando el consentimiento al Rvdo. Sr. D. José Juan Domínguez Martín, sacerdote de esta Diócesis de Ciudad Rodrigo, para ser incardinado en esa Archidiócesis y ejercer en ella su ministerio sacerdotal, y atendiendo a las razones expuestas y al bien de este sacerdote y de esa Iglesia particular, conforme al c. 267 CIC., **concedo la excardinación al Rvdo. Sr. D. José Juan Domínguez Martín**, quedando liberado plenamente de todas las responsabilidades y oficios que tenía encomendados en esta Diócesis de Ciudad Rodrigo. Rogamos a S. E., acuse testimonio de la recepción de estas letras, para que surtan los efectos canónicos indicados en el c. 267 CIC.

Confiamos en que la incardinación en esa Iglesia particular de la Archidiócesis de Madrid redunde en beneficio del mismo y de su ministerio como en bien de toda la Iglesia.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 29 de Junio de 2019

Jesús García Burillo

+ Jesús García Burillo
Administrador Apostólico
de Ciudad Rodrigo



Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Santiago Alonso Martín
Canciller-Secretario

Santiago Alonso Martín

DECRETO DE INCARDINACIÓN



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Visto el expediente de incardinación del Presbítero Rvdo. Sr. D. Carlos Norberto Gómez Jiménez, de la Diócesis de Chimbote (Perú), constándome por escrito su deseo de pertenecer a la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y obrando en mi poder el Decreto de excardinación dado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Chimbote, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Obispo de Chimbote y contando con la equiescencia del Consejo Episcopal de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y el parecer favorable del Sr. Arcipreste de Abadengo, donde ejerce su ministerio sacerdotal el mencionado presbítero, y de la Priora del Convento de MM. Agustinas de San Felices de los Gallegos, donde reside este presbítero atendiendo espiritualmente a la Comunidad conventual, considerados los cc. 267 y 269 CIC., he resuelto incardinar, y por el presente **DECRETO**

INCARDINO en esta Diócesis de Ciudad Rodrigo al presbítero **Rvdo. Sr. D. Carlos Norberto Gómez Jiménez**.

Comuníquese este Decreto al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Chimbote y al propio interesado.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 21 de noviembre de 2019



Jesús García Burillo
+ Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Santiago Alonso Martín
Canciller-Secretario

Santiago Alonso Martín

Crónica diocesana

Febrero

El Administrador Apostólico de la Diócesis, Mons. Jesús García Burillo, presidió la Eucaristía celebrada en la iglesia de San Agustín con motivo de la fiesta del Colegio Misioneras de la Providencia-Santa Teresa. En concreto, en esa cita se unen la fundación de la Congregación de las Misioneras de la Providencia, de la mano del padre Joaquín Alonso, y la fiesta del fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, San Enrique de Ossó que además, es el patrón de los catequistas.

El Administrador Apostólico de la Diócesis, Mons. Jesús García Burillo, presidió en el Convento de las Madres Carmelitas la Fiesta de la Presentación del Señor que se celebra cada 2 de febrero y que coincide con la Jornada Mundial de la Vida Consagrada. Otras religiosas se acercaron hasta ese convento donde se llevó a cabo el encendido de los cirios antes de iniciar la celebración y la renovación de la consagración de esas religiosas. Mons. García Burillo estuvo acompañado de varios sacerdotes que concelebraron la Eucaristía.

La devoción a San Blas se vivió de manera especial en varias localidades como Serranillo donde la tradición es muy concreta y la protección del santo se obtiene pasando por debajo de las andas. La Eucaristía estuvo presidida por el sacerdote, Roberto Vegas.

Por otra parte, cientos de personas acudieron hasta la pedanía de Sanjuanejo para celebrar la festividad de San Blas. En primer lugar, se desarrolló la procesión y posterior Eucaristía que presidió el Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo. Varios sacerdotes concelebraron esa misa que por primera vez en la historia de la Cofradía que data del año 1946,

no tuvo lugar en el Monasterio de la Caridad. Por último, Mons. García Burillo bendijo las gargantillas.

La parroquia de La Fuente de San Esteban acogió la celebración de la Presentación del Niño Jesús con un acto en el que los niños son presentados ante la Virgen. Numerosas personas quisieron respaldar esta tradición en la que varios bebés fueron presentados. El sacerdote, Anselmo Matilla, fue el encargado de conducir la celebración.

El P. Daniel Mateos, misionero en Angola, compartió experiencias y la realidad de ese país con los niños, jóvenes y catequistas de la parroquia de El Salvador de Ciudad Rodrigo. Los orígenes de Daniel están en la comarca mirobrigense y de manera periódica visita la localidad y esta parroquia.

La Operación Bocata que cada año organiza la delegación de Manos Unidas en Ciudad Rodrigo volvió a ser todo un éxito si se atiende al hecho de que se repartieron 1.250 bocadillos variados.

Las MM. Agustinas recibieron la visita de Mons. Jesús García Burillo y del Vicario General, Tomás Muñoz; también se encontraban en el convento la Madre Federal de Sevilla, la Madre Priora de Jerez y el Padre Asistente de Castilla con motivo de la Profesión Solemne de la Hermana Inmaculada.

Alrededor de 185 de personas participaron en la Cena de la Solidaridad que cada año organiza la delegación de Manos Unidas en la Diócesis de Ciudad Rodrigo y en la que se planteó a través de una conferencia previa, la realidad de un país como Bolivia. El acto se celebró en el salón que las Hermanas Teresianas tienen en la calle Velayos y se enmarcó dentro de las actividades que desarrollan desde este colectivo con motivo de la Campaña contra el Hambre y que permite apadrinar diversos proyectos, este año en Haití y la India. La semana anterior se celebró la Operación Bocata.

Momentos antes de la cena, la hermana teresiana Raquel Sainz pronunció una charla en la que habló de su experiencia como misionera en Bolivia a lo largo de más de 25 años. El menú se compuso de sopa y una manzana y es una manera de recordar a todas esas personas que tienen necesidades.

También en el mes de febrero la Diócesis vivió con alegría la Ordenación como sacerdote de José Efraín Peinado.

El Administrador Apostólico de la Diócesis, Mons. Jesús García Burillo, visitó a las hermanas franciscanas del convento del Zarzoso donde celebró la Eucaristía y las Vísperas. Además, tuvo oportunidad de recorrer el monasterio y compartir un rato de conversación con las hermanas.

Marzo

La Catedral de Ciudad Rodrigo vivió la presentación de las obras de restauración del claustro acometidas por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la inauguración oficial del punto de información habilitado en la Puerta del Perdón de la seo, diseñado dentro del Plan Románico Atlántico.

Ambas inauguraciones corrían a cargo del Director general de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, Enrique Saiz y del Presidente de la Fundación Iberdrola España, Fernando García, quienes estuvieron acompañados por el Administrador Apostólico de la Diócesis, Jesús García Burillo, y representantes de la Fundación Santa María la Real, instituciones implicadas en el desarrollo del Plan Románico Atlántico.

El Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, Jesús García Burillo, presidió en la Catedral de Santa María la Eucaristía del Miércoles de Ceniza en la que tuvo lugar la imposición de la ceniza a los fieles.

El Administrador Apostólico de la Diócesis, Mons. Jesús García Burillo, presidió el encuentro de Cuaresma del arciprestazgo de Ciudad Rodrigo, desarrollado en el Seminario San Cayetano. Estos encuentros se trasladaron a todos los arciprestazgos de la Diócesis.

La casa de ejercicios de la Colegiata de San Luis, en Villagarcía de Campos volvió a ser referencia en el trigésimo octavo Encuentro de Obispos, Vicarios y Arciprestes de la denominada Iglesia en Castilla, conformada por nueve Diócesis de Castilla y León (todas, menos las de León y Astorga). Alrededor de 110 personas, entre obispos, vicarios, arciprestes, rectores de seminarios y delegados de pastoral Juvenil y Vocacional asistieron a la cita, presidida por el Cardenal Arzobispo de Valladolid, don Ricardo Blázquez, y con la presencia de otros nueve preladados. Allí se hicieron presentes los representantes de la Diócesis.

La edición de Las Edades del Hombre que se celebró desde el mes de abril en Lerma y que lleva por título 'Angeli', contó entre sus 90 obras con una pieza procedente de la Diócesis de Ciudad Rodrigo. En concreto, se trata de un cuadro del pintor madrileño Antonio María Esquivel en el que el único protagonista es San Miguel Arcángel. La muestra sumó tres sedes y esta pieza se ubicará en la Ermita de la Piedad, en el primero de los capítulos.

Bajo el lema 'El Seminario, misión de todos', la Iglesia española celebró el Día del Seminario. En el caso del San Cayetano, seminaristas, familiares y formadores pasaron la jornada en Peñaparda donde el Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo, presidió la Eucaristía.

Un 6 de septiembre de 1954, con tan solo 13 años, Jerónimo Prieto firmó la solicitud para ser admitido en el Seminario San Cayetano de Ciudad Rodrigo aportando todos los requisitos requeridos, entre ellos, el de «buen comportamiento» que avaló el párroco de su localidad, Espeja.

Recordando ese momento, comenzó la presentación de la exposición ‘Jerónimo Prieto, un pintor de taller’ de la mano del Rector del Seminario, Juan Carlos Sánchez, quien contó otra serie de anécdotas del pintor y de cómo «su mochila» siempre ha incluido sus ocho años de vivencias en esta institución de la Diócesis. La exposición se ubicó junto al Museo del Orinal inaugurándose precisamente, en el día de San José, Día del Seminario. Esta muestra conmemora los 250 años de esta institución y permaneció abierta hasta el 29 de junio.

El Administrador Apostólico de la Diócesis, Mons. Jesús García Burillo, presidió el encuentro del Arciprestazgo de Argañán celebrado en la localidad de Fuentes de Oñoro. Estas reuniones se están trasladando a todos los arciprestazgos de la Diócesis y siguen la misma estructura en cada una de las oportunidades. Hay tiempo para orar, meditar y para vivir más plenamente este tiempo de Cuaresma.

Las representaciones de la Pasión cumplen 26 ediciones organizadas, en este 2019, desde la Pastoral Juvenil, el Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías y desde el grupo El Manantial.

Abril

La Delegación de Vocaciones, la Adoración Nocturna y el Apostolado de Oración se sumaron a la actividad sugerida por el Papa Francisco, “24 horas para el Señor”. El hilo conductor que mueve la reflexión del Santo Padre para esta Cuaresma, gira en torno al texto de 2 Cor 8, 9: “Se hizo pobre para enriquecerse con su pobreza”. La actividad en el caso de Ciudad Rodrigo tuvo lugar en la capilla de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

En el caso del Arciprestazgo de Argañán se llevó a cabo esta misma propuesta en las parroquias de Fuentes de Oñoro, Villar de Ciervo, Villar de la Yegua, Castillejo Martín Viejo, Puebla de Azaba e Ituero de Azaba.

La parroquia de Santa Marina celebra un Vía Crucis para las familias y en el caso de El Salvador, ese Vía Crucis para niños tiene tintes misioneros.

Bodas de plata de la hermana María de San José en las M.M. Carmelitas.

La representación de la Pasión llega a diversas localidades de la Diócesis como Serradilla del Llano, Sancti Spíritus o Ciudad Rodrigo. Este año también hizo una incursión en Portugal.

El Administrador Apostólico preside la Misa Crismal en la Catedral.

Pablo Moreno pronuncia el pregón de la Semana Santa que da paso a las diferentes celebraciones litúrgicas y procesiones.

El Seminario organiza el XII Trofeo de Fútbol Sala San Cayetano.

El Seminario celebra sus III Jornadas sobre Iglesia, Sociedad y Cultura.

Mayo

La Catedral recibe a numerosos niños en la ofrenda floral a la Virgen María.

La parroquia de San Cristóbal celebra a Nuestra Señora de los Remedios.

Fernando Chica Arellano, Observador permanente de la Santa Sede en la FAO participa con el Presbiterio en la celebración de San Juan de Ávila, patrono del clero secular español. En concreto, ofreció una conferencia para los sacerdotes bajo el título: *“Evangelizar a la luz del magisterio del Papa Francisco”*.

Posteriormente tuvo lugar la comida fraterna y en el salón Obispo Mazarrasa del Obispado, de nuevo Francisco Chica impartió una charla para laicos: *“El cuidado de la Casa común: una responsabilidad de todos”*.

En esta celebración han estado muy presentes cuatro sacerdotes: D. Jesús Herrero Borrego, D. Isidoro González Martín, D. Jesús Porras Trigo y D. Estanislao Barrio Montes, que cumplieron 50 años de ministerio sacerdotal.

Retortillo inaugura su centro parroquial.

La Virgen de Fátima se festeja de manera especial en la parroquia del mismo nombre de Ciudad Rodrigo o en Villar de la Yegua. También este mes, San Isidro se celebró en varias parroquias o la Virgen de la Perla en Villavieja de Yeltes.

El Administrador Apostólico participa en Roma en la Plenaria de la Conferencia Episcopal Italiana.

Franciso Vara, director de Cuidados Paliativos del Hospital de los Montalvos, ofrece una charla organizada por la Pastoral de la Salud.

La Diócesis celebró Consejo Presbiteral en el que previamente, Mons. Luis Argüello impartió una charla.

La Diócesis y la Diputación de Salamanca renuevan el convenio de colaboración para la actuación en diversos templos.

El Administrador Apostólico celebra la Jornada de las Comunicaciones Sociales con los representantes de los medios de comunicación local.

Junio

Se celebra el curso de preparación al matrimonio en El Zarzoso.

Mons. García Burillo participa en el acto público de la Delegación de Cáritas en el Día Mundial del Medio Ambiente.

Vigilia de Pentecostés y celebración del Consejo Pastoral en el fin de curso.

Encuentro de fin de curso en el Arciprestazgo Campo Charro.

El Cabildo anuncia que cederá la reliquia del Lignum Crucis para una procesión que tendrá lugar en la Semana Santa de 2020.

La Delegación de Misiones viaja a Las Edades del Hombre de Lerma.

Cáritas presenta su memoria y destaca que hay “mayores necesidades” entre la población.

Encuentro del Arciprestazgo de Ciudad Rodrigo.

El Administrador Apostólico preside la celebración del Corpus en La Fuente de San Esteban.

La Adoración Nocturna Civitatense organiza una conferencia: ‘La Eucaristía: el gran amor de don Luis de Trelles’.

El Administrador Apostólico participa en la Infraoctava del Corpus en la Orotava (Tenerife).

El Arciprestazgo de Argañán organiza un viaje de fin de curso entre otros lugares a Burgos y Lerma.

Julio

Se celebra el tercer curso de técnicas de comunicación dirigido a diáconos y nuevos presbíteros impartido por Assumpta Serna.

670 personas participan en las jornadas de puertas abiertas de la Catedral.

El Administrador Apostólico recibe la visita del alcalde de Ciudad Rodrigo, Marcos Iglesias, a los pocos días de haber tomado cargo como primer edil. Se trató de una visita de cortesía institucional.

Se presenta de manera oficial el Congreso ‘Duc in Altum’ que tuvo lugar en noviembre y que repasó el pasado, presente y futuro del Seminario San Cayetano en el 250 aniversario de la institución.

Bajo el lema ‘Nacidos para la misión’ se celebró en Ciudad Rodrigo el Día del Misionero Diocesano que de manera conjunta celebran la Diócesis civitatense y la Diócesis de Salamanca.

Las parroquias de Sancti Spíritus, Martín de Yeltes y Retortillo celebran un día de convivencia con motivo del fin de curso.

Se celebra el encuentro de Obispos y Vicarios de Iglesia en Castilla en Zamora en el que participan los representantes de la Diócesis.

56 vehículos participan en festividad de San Cristóbal en la parroquia del mismo nombre.

La Diócesis incluye nueve templos en el programa de apertura de monumentos en colaboración con la Junta.

El Administrador Apostólico preside la Eucaristía en las Madres Carmelitas con motivo de la festividad del Carmen.

Mons. Jesús García Burillo visita el parque de bomberos de Ciudad Rodrigo.

El Administrador Apostólico celebra la fiesta de Marta y María presidiendo la Eucaristía en Villavieja de Yeltes.

Agosto

El Administrador Apostólico recibe al misionero natural de Bogajo, José Bravo.

Carlos Núñez llena con sus sonidos la Catedral de Santa María.

El Administrador Apostólico preside el encuentro comarcal de mayores celebrado en Sancti Spíritus.

Multitudinaria fiesta del Seminario en la que Mons. García Burillo presidió la Eucaristía. Se inauguró la exposición 'Gracias. 7000 historias y más'.

Presentación oficial de la restauración del retablo de la iglesia de Serradilla del Arroyo.

Se organiza un mercadillo solidario a favor de Manos Unidas en La Fuente de San Esteban.

El nuevo destino del Obispo emérito de la Diócesis, Mons. Raúl Berzosa será Roma.

Septiembre

Los sacerdotes participan en los ejercicios espirituales impartidos por el Obispo de Plasencia, Mons. José Luis Retana.

La parroquia de San Andrés acoge la novena en honor a la Virgen de la Peña de Francia.

El Administrador Apostólico preside en el Santuario de la Peña la Eucaristía con motivo del día de la Virgen de la Peña de Francia.

A lo largo de todo el mes van tomando posesión de sus cargos tanto los sacerdotes como los laicos a los que el Obispo encomendó nuevas tareas.

Comienza el nuevo curso escolar en el Seminario San Cayetano bajo el lema 'Seguid sus pasos'.

Comienza el nuevo curso pastoral bajo el lema 'Yo soy misión en esta tierra'.

Encuentro del Rector del Seminario, D. Anselmo Matilla y el alcalde de Ciudad Rodrigo, Marcos Iglesias.

Los representantes del Movimiento Familiar Cristiano de la Diócesis participan en un encuentro en Toledo.

La Diócesis se hace presente en el Congreso Nacional de Misiones.

El Administrador Apostólico asiste al funeral del obispo de Zamora, don Gregorio Martínez.

Dña. Laura Magdalena es nombrada Secretaria general de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Mons. García Burillo y varios sacerdotes acuden a León a la celebración del 25 al aniversario episcopal de Mons. Julián López.

El misionero claretiano de Bogajo, Agustín González, visita el palacio episcopal.

Octubre

La parroquia de San Andrés celebra su Asamblea General.

Los delegados de Familia y Vida, D. Daniel Mielgo y Dña. Teresa Anciones, participan en la jornada organizada en la Conferencia Episcopal en Madrid.

Encuentro en el Arciprestazgo del Abadengo.

A lo largo de todo el mes la Diócesis se sumó a la celebración del Mes Misionero Extraordinario convocado por el Papa Francisco. Se pudieron escuchar testimonios de misioneros y también se celebró la Vigilia de la Luz, entre otras acciones.

El Administrador Apostólico preside en San Cristóbal la Eucaristía con motivo del día de la Virgen del Pilar.

Comienza el curso de Animación Litúrgica con una primera sesión práctica impartida por Assumpta Serna y varios sacerdotes como D. Vidal Rodríguez y D. Juan Carlos Sánchez.

Envío de catequistas en las parroquias de San Cristóbal, El Salvador y San Andrés.

Solemnidad de Santa Teresa en las M.M. Carmelitas.

Las restauradoras del cuadro 'Cristo en la Cruz' de Álvaro de Rivas, explican en la Catedral de Santa María el proceso llevado a cabo.

Comienzan las visitas a la parte noble del Palacio Episcopal.

Juan Luis Sánchez-Villares cede una obra de Félix Tabasco a la Catedral.

Encuentro en el Arciprestazgo de Yeltes.

Las XIX Jornadas Regionales de Reflexión de Cáritas se desarrollan en Ciudad Rodrigo.

La Delegación de Familia organiza un encuentro conyugal.

El Ad. Ap. recibe la visita de Mons. Manuel da Rocha, Obispo de Guarda.

Retiro en el Arciprestazgo de Águeda.

Homenaje de los vecinos de Ivanrey a su párroco, D. José Manuel Carballo.

160 niños celebran *Holywins* en el Seminario.

Noviembre

Manos Unidas se suma a las '24 horas para iluminar el mundo'.

Se celebra la IX edición del Festival Internacional de Cine Educativo y Espiritual.

El Administrador Apostólico y el Ecnómo diocesano, D. Fernando Sánchez, hacen balance en el Día de la Iglesia Diocesana.

Retiro del Arciprestazgo de Ciudad Rodrigo.

Cáritas celebra el Día de los Derechos de la Infancia.

Comienza la formación en la Escuela Litúrgico-Pastoral.

El proyecto 'Hagan Lío', de las Delegaciones de Familia y Vida y la Pastoral Juvenil llega a Lumbrales.

La parroquia de San Andrés celebra una serie de actos en torno al 30 de noviembre, coincidiendo con la fiesta de su patrón.

El Congreso 'Duc in Altum' reúne a numerosos profesores de universidad, sacerdotes, investigadores y obispos para abordar el pasado, presente y futuro de la institución.

De manera paralela a ese Congreso, se inauguró una rotonda que lleva el nombre de Seminario San Cayetano y también se inauguraron las obras llevadas a cabo en el segundo claustro del Seminario, gracias al convenio entre la Diócesis y la Diputación de Salamanca.

Mons. Ricardo Blázquez presidió la Eucaristía de clausura de los actos del 250 aniversario de la fundación del Seminario.

Apertura del Rastrillo Solidario de Manos Unidas.

Diciembre

‘Hagan lío’, llega a la localidad de Mieza.

El Presbiterio se forma en protección de datos.

El Administrador Apostólico participa en la reunión del patronato de la Fundación de las Edades del Hombre.

Mons. García Burillo preside la misa estacional de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción en la Catedral.

Los “Sembradores de Estrellas” recorren las calles el 21 de diciembre.

El 26 de diciembre, el Ad. Ap. visita la Residencia Mixta compartiendo villancicos con los residentes.

El 25 de septiembre de 1994, hace 25 años, Mons. Julián López se convirtió en Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y precisamente, en la Catedral de Santa María y en el día en el que el presbiterio celebraba su convivencia de Navidad, el 27 de diciembre, quiso festejar en esa fecha, sus bodas de plata episcopales.

El actual Obispo de León y hasta 2002 de Ciudad Rodrigo, mostró en varias ocasiones su afecto por esta Diócesis, “nunca me he olvidado de Ciudad Rodrigo y mi padre tampoco, siempre la recordaba con un profundo cariño”.

Para López, Ciudad Rodrigo es un ejemplo de “la importancia de las pequeñas Iglesias, un icono de la representación de las Iglesias de los apóstoles”.

El prelado significó que “miramos al futuro con absoluta confianza, el Señor proveerá”, al tiempo que en su caso, 25 años después de su llegada a la Diócesis, “aquellos lazos de comunión sacerdotal y fraterna no solo permanecen sino que se han acrecentado con el paso de los años”.

El 28 de diciembre se celebra la Fiesta de la Familia en el Seminario San Cayetano.

Documentos

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO
Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,
PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS
Y ERMITAS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO
EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA**



Diputación
de Salamanca



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

En Salamanca, a 21 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. TOMÁS MUÑOZ PORRAS** Vicario General de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto por el canon 393 y concordantes del Código de Derecho Canónico.

Y de otra, **D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA**, Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y facultado para este acto por Acuerdo plenario de fecha 21/12/18 Se halla asistido por el Secretario General de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3,2,i del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, para dar fe del acto.

Intervienen en nombre y representación del Obispado de Ciudad Rodrigo y de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca respectivamente, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y obligar a las Instituciones que representan y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que las citadas Instituciones son conscientes de la necesidad de conservar edificios correspondientes a la **Diócesis de Ciudad Rodrigo** que forman parte del rico patrimonio arquitectónico provincial, tengan o no la condición de Bien de Interés Cultural, y que son merecedores por tanto de ser mantenidos en un buen estado de conservación, máxime cuando forman parte de las señas de identidad de nuestros pueblos.
- II. Que el **Obispado de Ciudad Rodrigo** actúa en virtud de la titularidad que ostenta sobre los edificios objeto del Convenio y con base en los compromisos y demás obligaciones que, en orden a la conservación de dichos bienes, tiene atribuidas por la normativa vigente.
- III. Que la Excm. Diputación Provincial de Salamanca actúa al amparo de la competencia atribuida por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo lo expuesto se suscribe el presente Convenio específico de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En las condiciones que el presente Convenio establece, el Obispado de Ciudad Rodrigo y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca colaborarán en la realización de las obras de reparación necesarias para la conservación de aquellas iglesias y ermitas que por su importancia arquitectónica así lo requieran, pertenecientes a la Diócesis de Ciudad Rodrigo y situadas en la provincia de Salamanca.

SEGUNDA.- Para la consecución de los fines previstos en la cláusula anterior, las Entidades que suscriben este Convenio se comprometen a aportar las siguientes cantidades para las anualidades 2018-2018:

- El Obispado de Ciudad Rodrigo: 120.000,00 euros
- La Excm. Diputación Provincial de Salamanca: 120.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Anualidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2018	60.000,00 €	2018.40.4590C.7810200
2019	60.000,00 €	2019.40.4590C.7810200

TERCERA.- Una Comisión, compuesta por dos representantes de cada una de las Instituciones que suscriben, se encargará de fijar y establecer los criterios que han de tenerse en cuenta para la selección de las obras a ejecutar, de acuerdo con las actuaciones propuestas por el Obispado de Ciudad Rodrigo

CUARTA.- La Comisión elaborará la propuesta del Plan de Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas en la Provincia de Salamanca que propondrá a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para su aprobación.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el órgano competente de la Excm. Diputación de Salamanca aprobará la propuesta realizada del correspondiente Plan, asumiendo el Obispado de Ciudad Rodrigo la contratación así como la gestión y ejecución de las obras incluidas en dicho plan, sin perjuicio de que en la misma puedan colaborar los Ayuntamientos en cuyo término municipal se vaya a realizar la actuación prevista en el Plan, Parróquias u otras entidades afectadas.

La Comisión podrá proponer actuaciones calificadas de "reservas" que se podrán financiar con el sobrante que resulte de la ejecución del Plan que se aprueba o con mayores aportaciones que realicen las Entidades firmantes de este Convenio sobre las inicialmente previstas, ya sea en el presente o en próximos ejercicios económicos, en su caso.

QUINTA.- Además de las funciones señaladas en la cláusula anterior de este Convenio, corresponde a la Comisión:

- Proponer modificaciones y ampliaciones del Convenio, sin perjuicio de las autorizaciones que, en cada caso, sean necesarias para su efectividad.



- Resolver las diferencias de interpretación que surjan de la aplicación del Convenio.
- Recabar información periódica de la gestión del Plan.

SEXTA.- Los Servicios Técnicos del Obispado de Ciudad Rodrigo serán los encargados de la redacción de los proyectos o memorias técnicas que sea preciso elaborar para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, pudiendo imputar su coste a la inversión subvencionada. Igualmente le corresponde la dirección, control y certificación de los trabajos realizados, sin perjuicio de la necesaria colaboración y coordinación que debe existir con los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

En el "Plan de Obras" que se apruebe se podrá incluir una partida de gastos que no excederá del 10% del presupuesto total de las obras, para subvencionar las asistencias técnicas asociadas a la ejecución, de redacción de documentos técnicos, de Dirección y de Control de calidad y Seguridad y Salud en las obras.

SEPTIMA.-La Diputación Provincial de Salamanca a la firma del Convenio abonará al Obispado de Ciudad Rodrigo un anticipo del 50% de su aportación, la correspondiente a la primera anualidad (60.000,00 euros).

La Diputación Provincial de Salamanca abonará al Obispado de Ciudad Rodrigo, un segundo anticipo del 50% de su aportación (60.000,00 euros), previa presentación de certificaciones de ejecución de obras y/o facturas, así como minutas de asistencias técnicas por importe de 120.000,00 euros (Importe inversión primera anualidad del Convenio), con anterioridad al 30 de noviembre de 2019.

OCTAVA.- Las Entidades firmantes de este Convenio se comprometen a facilitarse mutuamente cuantos antecedentes, información y documentación tengan en su poder y sean necesarios para su correcta ejecución.

NOVENA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta la completa ejecución del Plan que se financia con el mismo, con la finalización, recepción y liquidación de las obras cofinanciadas, previstas para el 31 de enero de 2020

DÉCIMA.- El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas excepcionales, debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

Será igualmente causa de resolución el incumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia de cualquiera de las partes en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de extinción del Convenio por causa diferente a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento, cuantificando el volumen de obra y los trabajos realizados a los precios aprobados contractualmente.



Diputación
de Salamanca



El reparto de las aportaciones y asunción de las correspondientes obligaciones consecuencia de dicha liquidación, se efectuará proporcionalmente a la participación de las partes, conforme a las cuantías que se establecen en la estipulación segunda.

En el supuesto de extinción del Convenio por causa no imputable a la Diputación Provincial si así procediere, se interrumpirán los abonos subsiguientes de la subvención, sin perjuicio del reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos y en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMA.- Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este Convenio, sin perjuicio de la competencia del Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento.

La concesión de las subvenciones objeto del Convenio se registrá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca aprobada por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2009.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las Instituciones reunidas firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA DIPUTACION PROVINCIAL

POR EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO

EL PRESIDENTE

EL VICARIO GENERAL

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Fdo.: Tomás Muñoz Porras

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán.

2

IGLESIA EN ESPAÑA

Conferencia Episcopal

113ª ASAMBLEA PLENARIA: DISCURSO INAUGURAL DEL CARDENAL BLÁZQUEZ

1. Saludos, recuerdos y agradecimientos

Saludo fraternalmente a los señores cardenales, arzobispos y obispos, miembros de la Conferencia Episcopal Española, e invitados de otras conferencias episcopales. Desde aquí, saludo cordialmente a los obispos eméritos, que hoy no pueden acompañarnos. Muestro mi gratitud a cuantos trabajan en la Conferencia Episcopal, sin cuya colaboración leal y competente no sería posible el cumplimiento de sus tareas pastorales. Manifiesto mi respeto y afecto a cuantos cubren la información de esta Asamblea y a los que conectan con nosotros por su mediación. A todos los aquí presentes doy la bienvenida.

Desde la última Asamblea Plenaria, que tuvo lugar en el mes de abril, han fallecido cuatro hermanos en el episcopado: Mons. Juan Antonio Menéndez, obispo de Astorga; Card. José Manuel Estepa, arzobispo emérito castrense; Mons. Gregorio Martínez Sacristán, obispo de Zamora; y Mons. Ignacio Noguer Carmona, obispo emérito de Huelva. Encomendamos a todos al Señor, pidiéndole que premie sus trabajos por el Evangelio; confiamos que habrán escuchado de labios del Buen Pastor: «Siervo, bueno y fiel, entra en el gozo de tu Señor» (cf. Mt 25, 21-23). Confiamos en la palabra del Señor: «El que quiere servirme, que me siga, y donde esté yo, allí también estará mi servidor; a quien me sirva, el Padre lo honrará» (Jn 12, 26).

Felicitamos al nuevo arzobispo de Tarragona, Mons. Joan Planellas Barnosell, que recibió la ordenación episcopal el pasado 8 de junio en la catedral de Tarragona, acompañado por numerosos obispos. Le expresamos nues-

tra felicitación cordial y le damos la bienvenida a la Conferencia Episcopal como hermano en el ministerio.

En el consistorio celebrado en Roma el día 5 de octubre creó el papa Francisco cardenales a Mons. Cristóbal López, arzobispo de Rabat, salesiano y originario de Almería, y a Mons. Miguel Ángel Ayuso, presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, comboniano y originario de Sevilla. Nuevamente les expresamos nuestra felicitación.

El día 22 de junio fueron beatificadas en la catedral de la Almudena de Madrid 14 mártires concepcionistas franciscanas; y el día 9 de noviembre en la catedral de Granada fue beatificada la fundadora de la congregación de las Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada, María Emilia Riquelme Zayas. Felicitamos a las correspondientes familias religiosas y nos acogemos a la intercesión de las nuevas beatas.

Con fecha 1 de octubre de este año el papa Francisco ha nombrado nuncio apostólico en España al arzobispo filipino Mons. Bernardito Cleopas Auza, que en los últimos años ha sido observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York y ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Reciba nuestra felicitación cordial y afectuosa bienvenida. Saludo con gratitud por su presencia a Mons. Michael F. Crotty, encargado de Negocios de la Nunciatura Apostólica.

Saludo con afecto a los administradores diocesanos de Astorga, Rvdo. D. José Luis Castro Pérez, y de Zamora, Rvdo. D. José Francisco Matías Sampedro.

2. Libertad religiosa y diálogo interreligioso

a) Declaración conciliar Dignitatis humanae

Permítanme que comience recordando cosas sabidas por todos. La declaración sobre la libertad religiosa del Concilio Vaticano II, aprobada el día 7 de diciembre de 1965, justamente al final, aunque no era el documento más importante ni el más largo del Concilio, fue «el más ardorosamente discutido en el aula conciliar y el más ampliamente acogido por la prensa internacional» (P. Carlos Corral).

Conviene leer la denominación completa con sus matices: «Declaración sobre la libertad religiosa» y el subtítulo: «El derecho de la persona y las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa».

Se trata la libertad religiosa en tres perspectivas: jurídica (¿cuál es la naturaleza y el fundamento de la libertad religiosa?), política (¿cuál es límite del

ejercicio de la libertad religiosa y el criterio de intervención de la autoridad estatal?) y teológica (¿tiene fundamento la libertad religiosa en la Sagrada Escritura?). ¿Cómo se concilia el Magisterio precedente de la Iglesia con la declaración de la libertad religiosa?

Al final el resultado de la votación fue el siguiente: 2.308 votos a favor y 70 en contra. Se discutió buscando la verdad y la concordia sobre la libertad religiosa; y se consiguió laboriosamente. La maduración propiciada por la discusión abierta a la verdad llegó al acuerdo; es un procedimiento coherente con la sinodalidad. No se trataba de vencer en la votación, sino de iluminar con la fe razonada el comportamiento de la Iglesia en su misión en el mundo.

Los principios generales son estos: a) Libertad e independencia de la Iglesia, b) autonomía y laicidad del Estado como tal, c) sana colaboración de ambas comunidades, conforme a su naturaleza, y d) primacía de la persona humana como inicio, centro y fin del orden social.

La declaración define así su postura ante la libertad religiosa: «La persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar libres de coacción, tanto por parte de las personas particulares como de los grupos sociales y de cualquier poder humano, de modo que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a actuar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella, pública y privadamente, solo o asociado con otros, dentro de los debidos límites. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad de la persona humana, tal como se conoce por la Palabra de Dios revelada y por la misma razón. Este derecho de la persona a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en derecho civil» (n. 2).

La fe no se puede imponer ni impedir; en el corazón de cada persona hay un ámbito que no se debe profanar ni invadir. En las persecuciones y hasta en la cárcel hay un recinto sagrado e inviolable en el corazón de la persona. Dios quiere ser adorado por personas libres. Todo hombre está en el secreto de su conciencia solo ante Dios. Como dijo John Henry Newman, recientemente canonizado, puedo brindar por el papa pero antes por la conciencia. Toda persona está llamada a buscar la libertad, la verdad y el bien. La libertad religiosa no significa desvinculación de la relación con el fundamento de su existencia. Aunque una persona no sea consecuente con esta búsqueda y respeto moral no pierde la inmunidad ante todo posible atropello de su libertad, ya que por naturaleza es libre, no por mérito a su forma de proceder. El derecho a la libertad religiosa, se comprende por lo dicho, está en el cimiento y en el corazón de los demás derechos de la persona. ¡Pisamos terreno sagrado!

La persona puede refugiarse en su intimidad siempre y decir allí libremente sí o no. Pero esta libertad no basta. Es un atropello a la persona forzarla a simular tanto la fe como la creencia. No es legítimo que haya “falsos conversos”, ni por intereses ni porque se discrimine a las personas en la sociedad. Toda persona tiene derecho a vivir en sintonía el corazón y los labios, la existencia personal, familiar y social.

La declaración conciliar sobre libertad religiosa en materia civil ilumina la dimensión misionera de la Iglesia, la relación con Dios en gratitud, obediencia y adoración, la comunicación entre las personas, con la que actualmente, por la pluralidad religiosa de las sociedades y por la movilidad humana, diariamente convivimos. Ni indiferencia religiosa, ni coacción en un sentido u otro, ni privilegios o discriminaciones por condiciones concretas (raza, color, sexo, nación, lengua, posición social, formación...). La humanidad no puede ser familia de hermanos bien avenidos sin el respeto y la promoción de la libertad religiosa. La libertad religiosa no equivale a la tolerancia o a la evitación de persecuciones o exclusiones. Tiene una perspectiva negativa –no forzar a nadie– y positiva –respetar y convivir– con los demás. Dios mismo ha confiado al hombre al ejercicio de su libertad. Nos creó libres y nos quiere libres; respeta las consecuencias del ejercicio de la libertad de que dotó al hombre, varón y mujer, en cuanto persona.

b) «La libertad religiosa para el bien de todos»

La Comisión Teológica Internacional ha preparado en una comisión especial presidida por el Prof. Javier Prades un estudio sobre la libertad religiosa, deseando prestar un servicio al bien de todos, a la vista de los desafíos actuales. Sobre la base de la declaración conciliar *Dignitatis humanae* y respondiendo a los retos contemporáneos planteados, el nuevo documento ha sido aprobado en su sesión plenaria de 2018. Fue sometido a la consideración del Card. Luis E. Ladaria, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe, quien, después de haber recibido el parecer favorable del santo padre Francisco, ha autorizado su publicación con fecha de 21 de marzo de 2019.

El presente documento sigue la trayectoria de los numerosos que han precedido tanto en la selección de los temas como en la forma de su tratamiento como en la autoridad acreditada una y otra vez. Es un referente teológico y eclesial seguro.

La Comisión Teológica Internacional fue erigida inmediatamente después del Concilio; la experiencia positiva de la colaboración de los teólogos en los trabajos conciliares movió al papa a constituirla. Los miembros de la Comisión son teólogos de reconocido prestigio, proceden de Iglesias y áreas eclesiales diversas, se complementan con las variadas especialidades, trabajan

sin las prisas características de nuestro tiempo no siempre adecuadas a una exigente reflexión, discuten a fondo las cuestiones en diálogo abierto y serio, buscan la respuesta compartida a las cuestiones planteadas, presentan sus escritos a la suprema autoridad pastoral de la Iglesia y así se hacen acreedores a la confianza de los fieles. Prestan de esta manera un servicio inestimable a la misión de la Iglesia.

Ya es larga la lista de documentos de la Comisión Teológica Internacional. Al actual precedió La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia, profundizando histórica y teológicamente esta realidad promovida con decisión por el papa Francisco, que autorizó la publicación el 2 de marzo de 2018.

El documento muestra por una parte el desafío planteado actualmente y por otra las líneas de reflexión: «La pretendida neutralidad ideológica de una cultura política que se quiere construir a partir de la elaboración de reglas de justicia meramente procedimentales, que prescindan de toda justificación ética y toda aspiración religiosa, muestra la tendencia a elaborar una ideología de la neutralidad que, de hecho, impone la marginación, cuando no la exclusión, de las expresiones religiosas de la esfera pública y, por lo tanto, de la plena libertad de participación en la formación de la ciudadanía democrática»; «una cultura que define su humanismo a través de la supresión del componente religioso del ser humano se ve forzada a eliminar también partes decisivas de la propia historia, del propio saber, de la propia tradición y de la propia cohesión social»; «la progresiva supresión posmoderna del compromiso con la verdad y la trascendencia plantea en términos nuevos el tema político y jurídico de la libertad religiosa». En este panorama la Comisión Teológica Internacional adopta una doble intención: proponer «una actualización razonada de la recepción de la declaración conciliar *Dignitatis humanae*»; y explicitar las razones para la justa integración –antropológica y política– entre la «instancia personal y la comunitaria de la libertad religiosa». Lo religioso forma parte del bien común de una sociedad. Una lectura reflexiva muestra la hondura del documento. La pertinencia actual de esta nueva reflexión sobre la libertad religiosa se puede apreciar fácilmente en los últimos capítulos: «la contribución de la libertad religiosa a la convivencia y a la paz social» y «la libertad religiosa en la misión de la Iglesia».

El documento emite en la misma longitud de onda que el firmado por el papa Francisco y el gran imán de Al-Azhar, que pasamos a presentar.

c) *«Declaración sobre la Fraternidad Humana por la paz mundial y la convivencia común»*

Este documento firmado por el papa Francisco y el gran imán de Al-Azhar, en Abu Dhabi el 4 de febrero de 2019, es muy importante, «todo un hito en el

camino del diálogo interreligioso» y «guía para las nuevas generaciones». La declaración piensa en todos los hombres que llevan en el corazón la fe en Dios y la fraternidad humana. Dios es paz y fraternidad, jamás violencia. Produce una gran satisfacción el que haya sido suscrito por el papa y el gran imán de El Cairo, que en el islam tiene una autoridad particular. Es una piedra miliar en la historia de las relaciones entre cristianismo e islam. Desde la fe en Dios se funda la paz, la fraternidad y el respeto interreligioso.

Pone de manifiesto el valor que el papa Francisco reconoce a las religiones como promotoras de la paz en el mundo. Nos permitimos recomendar encarecidamente su lectura y su estudio. Prometen los firmantes llevar el documento a las autoridades, a los líderes influyentes, a los hombres de religión, a las organizaciones internacionales, a las personas de pensamiento, legisladores y medios de comunicación.

La «Declaración sobre la Fraternidad Humana» es un texto de trascendencia histórica. Es, por otra parte, un acontecimiento relevante del pontificado del papa Francisco, a favor de la amistad y el respeto entre los pueblos, de las religiones como promotoras de la paz en el mundo.

Hay otros hechos que manifiestan la misma actitud del papa: visita a Egipto, Turquía, Bangladesh; el viaje a Marruecos. Otra señal: en reconocimiento a su trabajo de años y a su cualificada colaboración en las relaciones con el islam, Mons. Miguel Ángel Ayuso, nacido en Sevilla y misionero comboniano, ha sido recientemente creado cardenal y nombrado presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso.

La declaración, firmada por el papa y el imán de Al-Azhar, máxima autoridad religiosa suní, posee un largo alcance. El «diálogo interreligioso actual representa una novedad en la historia de la humanidad», ha afirmado Patric Brodeur, responsable del Centro Interreligioso e Intercultural KAICIID con sede en Viena, en un encuentro tenido en Madrid. Sin abusar de las palabras podemos afirmar que la firma de la declaración es un acontecimiento de aliento profético, llamado a dejar huella en la historia. «No es una declaración más. Se va a convertir en referente en la promoción de la fraternidad, la paz y la convivencia» (M. A. Ayuso). Merece ser leído, meditado y releído. El diálogo interreligioso tiene una función esencial para construir una convivencia civil y necesaria para la paz en el mundo.

El punto central del documento lo constituye el apartado sobre el papel de las religiones. ¡Que no sean instrumentalizadas, que no se abuse del nombre de Dios! En su nombre nadie puede apoyarse para violentar, perseguir y matar. Dice así el párrafo: «Declaramos firmemente que las religiones no incitan nunca a la guerra y no instan a sentimientos de odio, hostilidad, extremismo,

ni incitan a la violencia o al derramamiento de sangre. Estas desgracias son fruto de la desviación de las enseñanzas religiosas, del uso político de las religiones y también de las interpretaciones de grupos religiosos que han abusado –en algunas fases de la historia– de la influencia del sentimiento religioso en los corazones de los hombres para llevarlos a realizar algo que no tiene nada que ver con la verdad de la religión, para alcanzar fines políticos y económicos mundanos y miopes. Por esto, nosotros pedimos a todos que cese la instrumentalización de las religiones para incitar al odio, a la violencia, al extremismo o al fanatismo ciego y que se deje de usar el nombre de Dios para justificar actos de homicidio, exilio, terrorismo y opresión. Lo pedimos por nuestra fe común en Dios, que no ha creado a los hombres para que sean torturados o humillados en su vida y durante su existencia. En efecto, Dios, el Omnipotente, no necesita ser defendido por nadie y no desea que su nombre sea usado para aterrorizar a la gente».

Es un párrafo que irradia una luz potente en la conciencia de las personas y en las relaciones entre grupos, pueblos y religiones. Este párrafo en el contexto de los gravísimos atentados últimos, o leído a la luz de la historia más o menos lejana del cristianismo y del islam, o de las relaciones entre Oriente y Occidente, o de las perspectivas éticas que señala, o de la relación entre pueblos con diferentes tradiciones religioso-culturales es claro y valiente; todo ello apunta a un horizonte esperanzador de la humanidad.

Me parece muy importante y oportuno en nuestra situación cultural y social recordar también lo que afirma la declaración sobre la familia: «La familia es esencial, como núcleo fundamental de la sociedad y de la humanidad, para engendrar hijos, criarlos, educarlos, ofrecerles una moral sólida y la protección familiar. Atacar la institución familiar, despreciándola o dudando de la importancia de su rol, representa uno de los males más importantes de nuestra época». Remito a la declaración sobre la libertad religiosa del Concilio, que las repetidas lecturas nos compensan con interesantes sorpresas; lo que dicen ambas declaraciones es convergente. Clarifica la responsabilidad (derecho y obligación) de los padres en la educación de sus hijos: «A los padres corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, de acuerdo con su propia convicción religiosa». El poder civil debe respetar este derecho y los educadores deben cumplirlo con dedicación y calidad.

Debemos subrayar también el concepto de “ciudadanía plena”, sobre la que recojo algunas aseveraciones tanto de la declaración como de los firmantes. El documento acentúa la necesidad de pasar de la tolerancia a la convivencia fraterna. Así se expresó el gran imán: «¡Déjense de sentirse unas minorías,

ustedes son nuestros conciudadanos!». Y el papa, en su discurso, en el que recordó cómo en el octavo centenario del encuentro entre Francisco de Asís y el sultán al-Malik al-Kamil ha aceptado la invitación para venir aquí (Abu Dhabi) como un creyente sediento de paz, afirmó: «Deseo que no solo aquí, sino en toda la amada y neurálgica región de Oriente Medio, haya oportunidades concretas de encuentro: una sociedad donde personas de diferentes religiones tengan el mismo derecho de ciudadanía y donde solo se le quite ese derecho a la violencia, en todas sus formas». Y la Declaración define en los siguientes términos el derecho de ciudadanía: «El concepto de ciudadanía se basa en la igualdad de derechos y deberes bajo cuya protección todos disfrutan de la justicia. Por esta razón, es necesario comprometernos para establecer en nuestra sociedad el concepto de plena ciudadanía y renunciar al uso discriminatorio de la palabra minorías, que trae consigo las semillas de sentirse aislado e inferior».

La educación es la prolongación de la vida. A los padres Dios hace ministros de la vida humana y confía a sus cuidados los hijos. Somos radicalmente dependientes de los padres al nacer. Nos atienden en todo. Podemos dar los primeros pasos sostenidos por ellos. La educación y el crecimiento acontece en todos los órdenes. ¿Pidieron los padres permiso a sus hijos para enviarlos al colegio? ¿Por qué no van a iniciarlos también en la fe? Nunca seremos auténticamente libres si la libertad no se educa; somos como un campo que no produce buen fruto si no se cultiva.

d) Declaración conjunta de judíos, cristianos y musulmanes sobre el final de la vida

En sintonía con la «Declaración sobre la Fraternidad Humana por la paz mundial y la convivencia común» se sitúa la declaración conjunta de las religiones monoteístas abrahámicas (judíos, cristianos y musulmanes) acerca de las cuestiones del final de la vida. De entrada, reconoce el documento que los aspectos morales, religiosos, sociales y jurídicos del tratamiento del paciente moribundo se encuentran entre los temas más difíciles y ampliamente discutidos en la medicina moderna. Pero la dificultad no comporta disuasión a tratarlos, sino que exige particular esmero en la orientación de su tratamiento. La iniciativa de un rabino de elaborar una declaración, comunicada y asumida por el papa Francisco, y compartida por un imán, está abierta a otras religiones y a todas las personas de «buena voluntad». Fue firmada el día 28 de octubre por el arzobispo Vincenzo Paglia, presidente de la Pontificia Academia para la Vida; el rabino Abraham Steinberg, copresidente del Consejo Israelí de Bioética; y Syamsul Anwar, presidente del Comité Central de la Muhammadiyah de Indonesia.

La declaración misma indica que la eutanasia y otras cuestiones relacionadas con el final de la vida humana no son únicamente de orden confesional ni solo de orden religioso, sino también y radicalmente de todos los hombres y mujeres. «El cuidado holístico y respetuoso de la persona debe reconocer como un objetivo fundamental la dimensión específicamente humana, espiritual y religiosa de la muerte». La vida humana no es solo de carácter biológico, sino también de orden personal e interpersonal, y en su mismo fundamento confina y arraiga en la trascendencia de donde recibe la persona una dignidad inviolable. Por esto, declaran los firmantes: «Nos oponemos a cualquier forma de eutanasia –que es el acto directo, deliberado e intencional de quitar la vida– así como al suicidio asistido médicamente –que es el apoyo directo, deliberado e intencional a suicidarse– porque contradicen fundamentalmente el valor inalienable de la vida humana». «Una cercanía rica de fe y de esperanza es la mayor contribución que los trabajadores de la salud y las personas religiosas pueden ofrecer para humanizar el proceso de la muerte». El documento recuerda y promueve los cuidados paliativos. «Todo paciente en fase terminal debe recibir la asistencia paliativa mejor y más completa posible: física, emocional, social, religiosa y espiritual. El campo relativamente nuevo de los cuidados paliativos ha hecho grandes avances y es capaz de proporcionar un apoyo integral y eficiente a los pacientes terminales y a sus familias». ¡No se instrumentalice la enfatizada crueldad del dolor del enfermo, silenciando la ayuda de los cuidados paliativos! La misión enunciada de la medicina desde hace siglos, «cuidar al enfermo incluso cuando no hay cura», no se cumple sin el respeto a la dignidad inviolable de la vida humana y sin la generosidad de las personas, de las familias, de la sociedad y del Estado.

3. El camino hacia el Congreso de Laicos

La palabra camino tiene aquí no solo el sentido de itinerario en la preparación de un acontecimiento importante de la Iglesia en España, sino trae también ecos de la “sinodalidad”. Expresamente se ha pretendido seguir la manera sinodal, haciendo camino juntos, como en los últimos Sínodos de Obispos ha tenido lugar. El Sínodo episcopal ha pasado de ser comprendido como un acontecimiento destacado en la vida de la Iglesia a ser entendido como un proceso sinodal con tres fases, de escucha, de asamblea y de recepción. Recordemos la preferencia del papa Francisco a abrir procesos, a movilizar eclesialmente hacia una meta diseñada como un foco que ilumina el paso de todos los participantes(1).

Nuestro Congreso, que forma parte relevante del Plan de la Conferencia Episcopal para los años 2016-2020, ha concluido la primera fase en que han

participado las diócesis y otras instituciones; con el material recibido de la etapa de escucha y consulta la Comisión de la Conferencia Episcopal elaborará un Instrumentum laboris (también se utiliza la expresión habitual en los Sínodos episcopales), que constituirá como la base del “orden del día”, con las claves mayores y las aspiraciones descubiertas previamente en las diócesis. La celebración del Congreso, que tendrá lugar en Madrid los días 14-16 de febrero de 2020, es la fase culminante en que desemboca la primera; será una Asamblea, que es «el Sínodo verdadero y propio» (Mons. Fabio Fabene, subsecretario del Sínodo de los Obispos) en que los participantes tendrán la libertad para hablar y la humildad para escuchar. Necesitamos que el Espíritu Santo actúe en todo el íter sinodal y de forma más intensa aún en el Congreso. De la Asamblea surgirán, así confiamos, orientaciones que serán recibidas, en la tercera fase, por nuestras Iglesias. ¡Que sea el Congreso un acontecimiento de comunión en la Iglesia de obediencia a la misión que todos obispos, presbíteros y diáconos, laicos y consagrados hemos recibido y compartimos!

La serie de congresos que hemos tenido a lo largo de los decenios postconciliares han sido hitos importantes en el camino de la Iglesia en nuestro mundo. Recuerdo por el dinamismo suscitado el Congreso Evangelización y hombre de hoy (Madrid 1985), que fue una acción relevante asumida en el primer Plan de Pastoral de la Conferencia Episcopal Española. La frecuencia de los congresos son también indicadores de los desafíos planteados incesantemente a la misión cristiana.

Aunque el Congreso se centra en los laicos, es obvio que ni su naturaleza ni su misión pueden ser entendidas adecuadamente al margen de los pastores de la Iglesia de la vida religiosa. La constitución *Lumen gentium*, que es como la columna vertebral del Concilio Vaticano II, después de tratar sobre el Pueblo de Dios que comprende a todos los bautizados, desarrolla en sendos capítulos lo referente al episcopado, presbiterado y diaconado permanente, a los laicos y a los religiosos. La comunión y sinodalidad es inherente a la condición de todo cristiano, al laicado, al ministerio pastoral y otros estados de vida.

Es razonable que después del sínodo sobre los jóvenes, de las peticiones y oportunidad de una nueva Acción Católica, de la necesidad de revitalizar en las diócesis y parroquias el apostolado de los laicos en la Iglesia y en el mundo, se haya afrontado la celebración de un Congreso de Laicos en la situación actual de la Iglesia y de la sociedad. Una de las necesidades más sentidas es la iniciación cristiana, la continuidad en la participación en la Iglesia y la formación en la fe, en la oración, en el seguimiento de Jesús y en la misión con toda su complejidad en nuestro mundo.

He querido hacer referencia al Congreso de Laicos en la apertura solemne de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en coherencia con la trascendencia de lo que se viene tratando y en los meses próximos nos ocupará con mayor intensidad. La convocatoria del Congreso nos afecta vitalmente a todos y por ello a todos nos interpela. Es una causa mayor, converjamos en la búsqueda de respuesta a los signos que el Espíritu de Dios emite. Quiero agradecer en nombre de la Conferencia Episcopal el trabajo, no es exagerado decir ímprobo, que están desarrollando la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar y los colaboradores en esta casa de la Conferencia y en las diócesis. ¡Que el Señor nos aliente y bendiga nuestros trabajos!

El “espíritu” de la Transición

En los últimos días personas con responsabilidades políticas han emitido opiniones sobre nuestra situación; unas claras que tranquilizan, otras bastantes oscuras que dejan perplejidad y otras de carácter reivindicativo que crean sobresaltos. No es exagerado decir que probablemente una cierta confusión nos envuelve; como estas manifestaciones que se han ido sucediendo rozan con frecuencia aspectos fundamentales de la Constitución aprobada el año 1978, la inquietud afecta más hondamente a nuestra convivencia.

Los españoles hicimos una Transición de un régimen a otro y de una norma fundamental a otra, en un horizonte de futuro que se divisaba lleno de incertidumbres. Muchos factores hicieron posible la concordia que por una parte expresa nuestra Constitución y por otra desea garantizarla. Con la aspiración al encuentro o al reencuentro de todos, después de muchos años de separaciones interiores y exteriores; mediante la purificación de la memoria y la búsqueda con grandes dosis de generosidad y confianza mutua se llegó a un consenso donde pudiéramos convivir todos en libertad y respeto, a través del diálogo. En este ambiente fue elaborado el texto de la Constitución, escuchando a todos y sin excluir a nadie. La Constitución fue aprobada por Las Cortes y ratificada por el pueblo español. Es una Constitución de todos y para todos. La aprobación de la Constitución despejó el horizonte; a los españoles produjo satisfacción y desde el exterior de España muchos manifestaron su admiración. Fue posible la reconciliación y la concordia. La Constitución fue una meta alcanzada por todos; y lo gozosamente conseguido fue origen y guía para un camino abierto. Sería preocupante desconocer y minusvalorar este hito fundamental de nuestra historia contemporánea.

La Constitución no tiene fecha de caducidad ni está limitada a algunas generaciones. Está abierta a posibles reformas para las cuales la misma Constitución ha indicado el procedimiento. El éxito de la Transición con el

fruto de la Constitución fue motivo de serenidad que no puede ser cuestionado rompiendo el acuerdo con el que fue aprobado. En esta cuestión el todo es cualitativamente distinto de la suma de las partes.

La concordia de todos dentro de las legítimas diversidades es un bien inestimable. Que la tentación del caos no prevalezca nunca sobre la unidad asegurada por la Constitución. Me permito invitar a orar al Dios de la Paz por nuestro pueblo. Pidamos para todos la sabiduría y el amor de la concordia.



IGLESIA UNIVERSAL

Papa Francisco

CARTA DEL SANTO PADRE POR LA QUE CONVOCA EL MES MISIONERO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN OCTUBRE DE 2019

Al venerable Hermano Cardenal Fernando Filoni Prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos

El 30 de noviembre de 2019 se cumplirá el centenario de la promulgación de la Carta apostólica *Maximum illud*, con la que Benedicto XV quiso dar un nuevo impulso al compromiso misionero de anunciar el Evangelio. Corría el año 1919 cuando el Papa, tras un tremendo conflicto mundial que él mismo definió como una «matanza inútil», comprendió la necesidad de dar una impronta evangélica a la misión en el mundo, para purificarla de cualquier adherencia colonial y apartarla de aquellas miras nacionalistas y expansionistas que causaron tantos desastres. «La Iglesia de Dios es católica y propia de todos los pueblos y naciones», escribió, exhortando también a rechazar cualquier forma de búsqueda de un interés, ya que sólo el anuncio y la caridad del Señor Jesús, que se difunden con la santidad de vida y las buenas obras, son la única razón de la misión. Así, haciendo uso de las herramientas conceptuales y comunicativas de la época, Benedicto XV dio un gran impulso a la *missio ad gentes*, proponiéndose despertar la conciencia del deber misionero, especialmente entre los sacerdotes.

Esto responde a la perenne invitación de Jesús: «Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda criatura» (Mc 16,15). Cumplir con este mandato del Señor no es algo secundario para la Iglesia; es una «tarea ineludible», como recordó el Concilio Vaticano II, ya que la Iglesia es «misionera por su

propia naturaleza». «Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y la vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar». Para responder a esa identidad y proclamar que Jesús murió en la cruz y resucitó por todos, que es el Salvador viviente y la Misericordia que salva, «la Iglesia —afirma el Concilio— debe caminar, por moción del Espíritu Santo, por el mismo camino que Cristo siguió, es decir, por el camino de la pobreza, de la obediencia, del servicio y de la inmolación de sí mismo», para que pueda transmitir realmente al Señor, «modelo de esta humanidad renovada, llena de amor fraterno, de sinceridad y de espíritu pacífico, a la que todos aspiran».

Este empeño de Benedicto XV, de hace casi cien años, así como todo lo que el Documento conciliar nos enseña desde hace más de cincuenta años, siguen siendo de gran actualidad. Hoy, como entonces, «la Iglesia, enviada por Cristo para manifestar y comunicar la caridad de Dios a todos los hombres y pueblos, sabe que tiene que llevar a cabo todavía una ingente labor misionera». A este respecto, san Juan Pablo II observó que «la misión de Cristo Redentor, confiada a la Iglesia, está aún lejos de cumplirse», y que «una mirada global a la humanidad demuestra que esta misión se halla todavía en los comienzos y que debemos comprometernos con todas nuestras energías en su servicio». Por eso él, usando unas palabras que deseo ahora proponer de nuevo a todos, exhortó a la Iglesia a un «renovado compromiso misionero», convencido de que la misión «renueva la Iglesia, refuerza la fe y la identidad cristiana, da nuevo entusiasmo y nuevas motivaciones. ¡La fe se fortalece dándola! La nueva evangelización de los pueblos cristianos hallará inspiración y apoyo en el compromiso por la misión universal».

En la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, que recoge los frutos de la XIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, convocada para reflexionar sobre la nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana, quise presentar de nuevo a la Iglesia esta urgente vocación: «Juan Pablo II nos invitó a reconocer que “es necesario mantener viva la solicitud por el anuncio” a los que están alejados de Cristo, “porque esta es la tarea primordial de la Iglesia”. La actividad misionera “representa aún hoy día el mayor desafío para la Iglesia” y “la causa misionera debe ser la primera”. ¿Qué sucedería si nos tomáramos realmente en serio esas palabras? Simplemente reconoceríamos que la salida misionera es el paradigma de toda obra de la Iglesia».

Lo que quería decir entonces me parece que sigue siendo absolutamente urgente: «Tiene un sentido programático y consecuencias importantes. Espero que todas las comunidades procuren poner los medios necesarios para avanzar en el camino de una conversión pastoral y misionera, que no puede dejar las

cosas como están. Ya no nos sirve una “simple administración”. Constituyámonos en todas las regiones de la tierra en un “estado permanente de misión”». Con la confianza en Dios y con mucho ánimo, no tengamos miedo de realizar «una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se conviertan en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación. La reforma de estructuras que exige la conversión pastoral solo puede entenderse en este sentido: procurar que todas ellas se vuelvan más misioneras, que la pastoral ordinaria en todas sus instancias sea más expansiva y abierta, que coloque a los agentes pastorales en constante actitud de salida y favorezca así la respuesta positiva de todos aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad. Como decía Juan Pablo II a los Obispos de Oceanía, “toda renovación en el seno de la Iglesia debe tender a la misión como objetivo para no caer presa de una especie de introversión eclesial”».

La Carta apostólica *Maximum illud* exhortó, con espíritu profético y franqueza evangélica, a salir de los confines de las naciones para testimoniar la voluntad salvífica de Dios a través de la misión universal de la Iglesia. Que la fecha ya cercana del centenario de esta carta sea un estímulo para superar la tentación recurrente que se esconde en toda clase de introversión eclesial, en la clausura autorreferencial en la seguridad de los propios confines, en toda forma de pesimismo pastoral, en cualquier nostalgia estéril del pasado, para abrimos en cambio a la gozosa novedad del Evangelio. También en nuestro tiempo, desgarrado por la tragedia de las guerras y acechado por una triste voluntad de acentuar las diferencias y fomentar los conflictos, la Buena Noticia de que en Jesús el perdón vence al pecado, la vida derrota a la muerte y el amor gana al temor, llegue también con ardor renovado a todos y les infunda confianza y esperanza.

Con estos sentimientos, y acogiendo la propuesta de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, convoco un mes misionero extraordinario en octubre de 2019, con el fin de despertar aún más la conciencia misionera de la misio ad gentes y de retomar con un nuevo impulso la transformación misionera de la vida y de la pastoral. Nos pondremos a disponer para ello, también durante el mes misionero de octubre del próximo año, para que todos los fieles lleven en su corazón el anuncio del Evangelio y la conversión misionera y evangelizadora de las propias comunidades; para que crezca el amor por la misión, que “es una pasión por Jesús, pero, al mismo tiempo, una pasión por su pueblo”.

A usted, venerado Hermano, al Dicasterio que preside y a las Pontificias Obras Misioneras confío la tarea de preparar este evento, especialmente a través de una amplia sensibilización de las Iglesias particulares, de los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, así como de las asociaciones, los movimientos, las comunidades y otras realidades eclesiales. Que el mes misionero extraordinario sea un tiempo de gracia intensa y fecunda para promover iniciativas e intensificar de manera especial la oración —alma de toda misión—, el anuncio del Evangelio, la reflexión bíblica y teológica sobre la misión, las obras de caridad cristiana y las acciones concretas de colaboración y de solidaridad entre las Iglesias, de modo que se avive el entusiasmo misionero y nunca nos lo roben.

Vaticano, 22 de octubre de 2017

**CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»
DEL SUMO PONTÍFICE FRANCISCO
“VOS ESTIS LUX MUNDI”**

«Vosotros sois la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad puesta en lo alto de un monte» (Mt 5,14). Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad. De hecho, todos estamos llamados a dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo.

Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: «*Sin mí no podéis hacer nada*» (Jn 15,5). Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza.

Esta responsabilidad recae, en primer lugar, sobre los sucesores de los Apóstoles, elegidos por Dios para la guía pastoral de su Pueblo, y exige de ellos el compromiso de seguir de cerca las huellas del Divino Maestro. En efecto, ellos, por razón de su ministerio, «*como vicarios y legados de Cristo, gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor ha de hacerse como el menor y el superior como el servidor*» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Lumen gentium*, 27). Lo que compete a los sucesores de los Apóstoles de una manera más estricta, concierne también a todos aquellos que, en diversos modos, realizan ministerios en la Iglesia, profesan los consejos evangélicos o están llamados a servir al pueblo cristiano. Por tanto, es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles.

Deseo que este compromiso se implemente de manera plenamente eclesial, y que sea una expresión de la comunión que nos mantiene unidos, mediante la

escucha recíproca, y abiertos a las aportaciones de todos los que están profundamente interesados en este camino de conversión.

Por tanto, dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - Ámbito de aplicación

1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica con relación a:

a) delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo que consistan en:

- i. obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales;
- ii. realizar actos sexuales con un menor o con una persona vulnerable;
- iii. producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable a participar en exhibiciones pornográficas;

b) conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso con respecto a delitos señalados en la letra a) de este párrafo.

2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por:

a) «menor»: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años o legalmente equiparada a ella;

b) «persona vulnerable»: cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa;

c) «material pornográfico infantil»: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales.

Art. 2 - Recepción de los informes y protección de datos

1. Teniendo en cuenta las indicaciones eventualmente adoptadas por las respectivas Conferencias Episcopales, por los Sínodos de los Obispos de las

Iglesias Patriarcales y de las Iglesias Arzobispales Mayores, o por los Consejos de los Jerarcas de las Iglesias Metropolitanas *sui iuris*, las Diócesis o las Eparquías, individual o conjuntamente, deben establecer, dentro de un año a partir de la entrada en vigor de las presentes normas, uno o más sistemas estables y fácilmente accesibles al público para presentar los informes, incluyendo eventualmente a través de la creación de un oficio eclesiástico específico. Las Diócesis y las Eparquías informen al Representante Pontificio sobre la institución de los sistemas a los que se refiere el presente parágrafo.

2. Las informaciones a las que se hace referencia en este artículo tienen que estar protegidas y ser tratadas de modo que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad, en conformidad con los cánones 471, 2° CIC y 244 §2, 2° CCEO.

3. Con excepción de lo establecido en el artículo 3 §3, el Ordinario que ha recibido el informe lo transmitirá sin demora al Ordinario del lugar donde habrían tenido lugar los hechos, así como al Ordinario propio de la persona señalada, quienes procederán en conformidad con el Derecho de acuerdo con lo previsto para el caso específico.

4. A los efectos del presente título, las Eparquías se equiparan a las Diócesis y el Jerarca se equipara al Ordinario.

Art. 3 – Informe

1. Excepto en los casos previstos en los cánones 1548 §2 CIC y 1229 §2 CCEO, cada vez que un clérigo o un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica tenga noticia o motivos fundados para creer que se ha cometido alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, tiene la obligación de informar del mismo, sin demora, al Ordinario del lugar donde habrían ocurrido los hechos o a otro Ordinario de entre los mencionados en los cánones 134 CIC y 984 CCEO, sin perjuicio de lo establecido en el 3 del presente artículo.

2. Cualquier persona puede presentar un informe sobre las conductas mencionadas en el artículo 1, utilizando los procedimientos indicados en el artículo anterior o cualquier otro modo adecuado.

3. Cuando el informe se refiere a una de las personas indicadas en el artículo 6, ha de ser dirigido a la Autoridad correspondiente según los artículos 8 y 9. En todo caso, el informe siempre se puede enviar a la Santa Sede, directamente o a través del Representante Pontificio.

4. El informe recoge los elementos de la forma más detallada posible, como indicaciones del tiempo y lugar de los hechos, de las personas involu-

cradas o con conocimiento de los mismos, así como cualquier otra circunstancia que pueda ser útil para asegurar una valoración precisa de los hechos.

5. Las noticias también pueden obtenerse *ex officio*.

Art. 4 - Protección de la persona que presenta el informe

1. El hecho de presentar un informe en conformidad con el artículo 3 no constituye una violación del secreto de oficio.

2. A excepción de lo establecido en el canon 1390 CIC y en los cánones 1452 y 1454 CCEO, los prejuicios, represalias o discriminaciones por haber presentado un informe están prohibidos y podrían incurrir en la conducta mencionada en el artículo 1 §1, letra b).

3. Al que hace un informe no se le puede imponer alguna obligación de guardar silencio con respecto al contenido del mismo.

Art. 5 – Solicitud hacia las personas

1. Las autoridades eclesiásticas se han de comprometer con quienes afirman haber sido afectados, junto con sus familias, para que sean tratados con dignidad y respeto, y han de ofrecerles, en particular:

- a) acogida, escucha y seguimiento, incluso mediante servicios específicos;
- b) atención espiritual;
- c) asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.

2. La imagen y la esfera privada de las personas implicadas, así como la confidencialidad de sus datos personales, han de estar protegidas.

TÍTULO II

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS OBISPOS Y LOS EQUIPARADOS A ELLOS

Art. 6 - Ámbito subjetivo de aplicación

Las normas procesales contenidas en el presente título se refieren a las conductas recogidas en el artículo 1, cometidas por:

- a) Cardenales, Patriarcas, Obispos y Legados del Romano Pontífice;
- b) clérigos que están o que han estado encargados del gobierno pastoral de una Iglesia particular o de una entidad a ella asimilada, latina u oriental, incluidos los Ordinariatos personales, por los hechos cometidos *durante munere*;
- c) clérigos que están o que han estado encargados del gobierno pastoral de una Prelatura personal, por los hechos cometidos *durante munere*;

d) aquellos que son o que han sido Moderadores supremos de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de los Monasterios sui iuris, por los hechos cometidos *durante munere*.

Art. 7 - Dicasterio competente

1. A los efectos de este título, por «Dicasterio competente» se entiende la Congregación para la Doctrina de la Fe, en relación a los delitos reservados a ella por las normas vigentes, como también en todos los demás casos y en lo que concierne a su competencia respectiva en base a la ley propia de la Curia Romana:

- la Congregación para las Iglesias Orientales;
- la Congregación para los Obispos;
- la Congregación para la Evangelización de los Pueblos;
- la Congregación para el Clero;
- la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica.

2. Para asegurar la mejor coordinación posible, el Dicasterio competente referirá acerca del informe y sobre el resultado de la investigación a la Secretaría de Estado y a los otros Dicasterios directamente interesados.

3. Las comunicaciones a las que se hace referencia en este título entre el Metropolitano y la Santa Sede se realizan a través del Representante Pontificio.

Art. 8 - Procedimiento aplicable en el caso de un informe sobre un Obispo de la Iglesia Latina

1. La Autoridad que recibe un informe lo transmite tanto a la Santa Sede como al Metropolitano de la Provincia eclesiástica en la que está domiciliada la persona señalada.

2. Si el informe se refiere al Metropolitano o si la Sede Metropolitana está vacante, se envía tanto a la Santa Sede, como al Obispo sufragáneo con mayor antigüedad en el cargo a quien, en este caso, se aplican las disposiciones siguientes relativas al Metropolitano.

3. Cuando el informe se refiera a un Legado Pontificio, se transmite directamente a la Secretaría de Estado.

Art. 9 - Procedimiento aplicable a los Obispos de las Iglesias Orientales

1. En el caso de informes referidos a un Obispo de una Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana sui iuris, se envían al respectivo Patriarca, Arzobispo Mayor o Metropolitano de la Iglesia sui iuris.

2. Si el informe se refiere a un Metropolitano de una Iglesia Patriarcal o Arzobispal Mayor, que ejerce su oficio en el territorio de esas Iglesias, se envía al respectivo Patriarca o Arzobispo Mayor.

3. En los casos precedentes, la Autoridad que ha recibido el informe lo remite también a la Santa Sede.

4. Si la persona señalada es un Obispo o un Metropolitano que ejerce su oficio fuera del territorio de la Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, el informe se envía a la Santa Sede.

5. En el caso de que el informe se refiera a un Patriarca, un Arzobispo Mayor, un Metropolitano de una Iglesia *sui iuris* o un Obispo de otras Iglesias Orientales *sui iuris*, se remite a la Santa Sede.

6. Las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la Autoridad eclesiástica a la que se envía el informe en base al presente artículo.

Art. 10 - Obligaciones iniciales del Metropolitano

1. Excepto que el informe sea manifiestamente infundado, el Metropolitano solicita de inmediato al Dicasterio competente el encargo de iniciar la investigación. Si el Metropolitano considera que el informe es manifiestamente infundado, lo comunica al Representante Pontificio.

2. El Dicasterio procederá sin demora y, en cualquier caso, dentro de los treinta días posteriores a la recepción del primer informe por parte del Representante Pontificio o de la solicitud del encargo por parte del Metropolitano, proporcionando las instrucciones oportunas sobre cómo proceder en el caso concreto.

Art. 11 – Encargo de la investigación a una persona distinta del Metropolitano

1. Si el Dicasterio competente considera oportuno encargar la investigación a una persona distinta del Metropolitano, este será informado. El Metropolitano entrega toda la información y los documentos relevantes a la persona encargada por el Dicasterio.

2. En el caso mencionado en el párrafo precedente, las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la persona encargada de realizar la investigación.

Art. 12 – Desarrollo de la investigación

1. El Metropolitano, una vez que ha obtenido el encargo del Dicasterio competente y respetando las instrucciones recibidas, personalmente o por medio de una o más personas idóneas:

- a) recoge la información relevante sobre los hechos;

b) accede a la información y a los documentos necesarios para la investigación guardados en los archivos de las oficinas eclesíásticas;

c) obtiene la colaboración de otros Ordinarios o Jerarcas, cuando sea necesario;

d) solicita información a las personas y a las instituciones, incluso civiles, que puedan proporcionar elementos útiles para la investigación.

2. Si es necesario escuchar a un menor o a una persona vulnerable, el Metropolitano adopta una modalidad adecuada que tenga en cuenta su estado.

3. En el caso de que existan motivos fundados para considerar que información o documentos relativos a la investigación puedan ser sustraídos o destruidos, el Metropolitano adoptará las medidas necesarias para su custodia.

4. Incluso cuando se valga de otras personas, el Metropolitano sigue siendo responsable, en todo caso, de la dirección y del desarrollo de la investigación, así como de la puntual ejecución de las instrucciones mencionadas en el artículo 10 - 2.

5. El Metropolitano está asistido por un notario elegido libremente a tenor de los cánones 483 - 2 CIC y 253 - 2 CCEO.

6. El Metropolitano debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar de dicha circunstancia al Dicasterio competente.

7. A la persona investigada se le reconoce la presunción de inocencia.

8. El Metropolitano, si así lo solicita el Dicasterio competente, ha de informar a la persona acerca de la investigación en su contra, escucharla sobre los hechos e invitarla a presentar un memorándum de defensa. En esos casos, la persona investigada puede servirse de un procurador.

9. Cada treinta días, el Metropolitano transmite al Dicasterio competente una relación sobre el estado de la investigación.

Art. 13 - Participación de personas cualificadas

1. De acuerdo con las eventuales directivas de la Conferencia Episcopal, del Sínodo de los Obispos o del Consejo de Jerarcas sobre el modo de coadyuvar al Metropolitano en las investigaciones, los Obispos de la respectiva Provincia, individual o conjuntamente, pueden establecer listas de personas cualificadas entre las que el Metropolitano pueda elegir las más idóneas para asistirlo en la investigación, según las necesidades del caso y, en particular,

teniendo en cuenta la cooperación que pueden ofrecer los laicos de acuerdo con los cánones 228 CIC y 408 CCEO.

2. En cualquier caso, el Metropolitano es libre de elegir a otras personas igualmente cualificadas.

3. Toda persona que asista al Metropolitano en la investigación debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar sobre tales circunstancias al Metropolitano.

4. Las personas que asisten al Metropolitano prestan juramento de cumplir el encargo conveniente y fielmente.

Art. 14 - Duración de la investigación

1. La investigación debe concluirse dentro del plazo de noventa días o en el plazo indicado en las instrucciones mencionadas en el artículo 10 - 2.

2. Por motivos justificados, el Metropolitano puede solicitar al Dicasterio competente la prórroga del plazo.

Art. 15 - Medidas cautelares

Si los hechos o circunstancias lo requieren, el Metropolitano propone al Dicasterio competente la imposición al investigado de prescripciones o de medidas cautelares apropiadas.

Art. 16 - Establecimiento de un fondo

1. Las Provincias eclesíásticas, las Conferencias Episcopales, los Sínodos de los Obispos y los Consejos de los Jerarcas pueden establecer un fondo destinado a sufragar el coste de las investigaciones, instituido a tenor de los cánones 116 y 1303 - 1, 1º CIC y 1047 CCEO, y administrado de acuerdo con las normas del derecho canónico.

2. El administrador del fondo, a solicitud del Metropolitano encargado, pone a su disposición los fondos necesarios para la investigación, sin perjuicio de la obligación de presentar a este último una rendición de cuentas al final de la investigación.

Art. 17 - Transmisión de las actas y del *notum*

1. Terminada la investigación, el Metropolitano transmite las actas al Dicasterio competente junto con su propio *notum* sobre el resultado de la investigación y en respuesta a las eventuales preguntas contenidas en las instrucciones mencionadas en el artículo 10 - 2.

2. Salvo instrucciones sucesivas del Dicasterio competente, las facultades del Metropolitano cesan una vez terminada la investigación.

3. En cumplimiento de las instrucciones del Dicasterio competente, el Metropolitano, previa solicitud, informa del resultado de la investigación a la persona que afirma haber sido ofendida o a sus representantes legales.

Art. 18 - Medidas posteriores

El Dicasterio competente, a menos que decida la realización de una investigación complementaria, procede en conformidad con el derecho de acuerdo con lo previsto para el caso específico.

Art. 19 - Cumplimiento de las leyes estatales

Estas normas se aplican sin perjuicio de los derechos y obligaciones establecidos en cada lugar por las leyes estatales, en particular las relativas a eventuales obligaciones de información a las autoridades civiles competentes.

Las presentes normas son aprobadas ad experimentum por un trienio.

Establezco que la presente Carta apostólica en forma de Motu Proprio sea promulgada mediante su publicación en el periódico “L’Osservatore Romano”, entrando en vigor el 1 de junio de 2019 y que sucesivamente sea publicada en “Acta Apostolicae Sedis”.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 7 de mayo de 2019, séptimo de Pontificado.

**CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»
DEL SANTO PADRE FRANCISCO
APERUIT ILLIS
CON LA QUE SE INSTITUYE EL DOMINGO DE LA PALABRA
DE DIOS**

1. «Les abrió el entendimiento para comprender las Escrituras» (Lc 24,45). Es uno de los últimos gestos realizados por el Señor resucitado, antes de su Ascensión. Se les aparece a los discípulos mientras están reunidos, parte el pan con ellos y abre sus mentes para comprender la Sagrada Escritura. A aquellos hombres asustados y decepcionados les revela el sentido del misterio pascual: que según el plan eterno del Padre, Jesús tenía que sufrir y resucitar de entre los muertos para conceder la conversión y el perdón de los pecados (cf. Lc 24,26.46-47); y promete el Espíritu Santo que les dará la fuerza para ser testigos de este misterio de salvación (cf. Lc 24,49).

La relación entre el Resucitado, la comunidad de creyentes y la Sagrada Escritura es intensamente vital para nuestra identidad. Si el Señor no nos introduce es imposible comprender en profundidad la Sagrada Escritura, pero lo contrario también es cierto: sin la Sagrada Escritura, los acontecimientos de la misión de Jesús y de su Iglesia en el mundo permanecen indescifrables. San Jerónimo escribió con verdad: «La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo» (*In Is.*, Prólogo: PL 24,17).

2. Tras la conclusión del *Jubileo extraordinario de la misericordia*, pedí que se pensara en «un domingo completamente dedicado a la Palabra de Dios, para comprender la riqueza inagotable que proviene de ese diálogo constante de Dios con su pueblo» (Carta ap. *Misericordia et misera*, 7). Dedicar concretamente un domingo del Año litúrgico a la Palabra de Dios nos permite, sobre todo, hacer que la Iglesia reviva el gesto del Resucitado que abre también para nosotros el tesoro de su Palabra para que podamos anunciar por todo el mundo esta riqueza inagotable. En este sentido, me vienen a la memoria las enseñanzas de san Efrén: «¿Quién es capaz, Señor, de penetrar con su mente una sola de tus frases? Como el sediento que bebe de la fuente, mucho más es lo que dejamos que lo que tomamos. Porque la palabra del Señor presenta muy diversos aspectos, según la diversa capacidad de los que la estudian. El Señor pintó con multiplicidad de colores su palabra, para que todo el que la estudie pueda ver en ella lo que más le plazca. Escondió en su palabra variedad de tesoros, para que cada uno de nosotros pudiera enriquecerse en cualquiera de los puntos en que concentrar su reflexión» (*Comentarios sobre el Diatésaron*, 1,18).

Por tanto, con esta Carta tengo la intención de responder a las numerosas peticiones que me han llegado del pueblo de Dios, para que en toda la Iglesia se pueda celebrar con un mismo propósito el *Domingo de la Palabra de Dios*. Ahora se ha convertido en una práctica común vivir momentos en los que la comunidad cristiana se centra en el gran valor que la Palabra de Dios ocupa en su existencia cotidiana. En las diferentes Iglesias locales hay una gran cantidad de iniciativas que hacen cada vez más accesible la Sagrada Escritura a los creyentes, para que se sientan agradecidos por un don tan grande, con el compromiso de vivirlo cada día y la responsabilidad de testimoniarlo con coherencia.

El Concilio Ecuménico Vaticano II dio un gran impulso al redescubrimiento de la Palabra de Dios con la Constitución dogmática *Dei Verbum*. En aquellas páginas, que siempre merecen ser meditadas y vividas, emerge claramente la naturaleza de la Sagrada Escritura, su transmisión de generación en generación (cap. II), su inspiración divina (cap. III) que abarca el Antiguo y el Nuevo Testamento (capítulos IV y V) y su importancia para la vida de la Iglesia (cap. VI). Para aumentar esa enseñanza, Benedicto XVI convocó en el año 2008 una Asamblea del Sínodo de los Obispos sobre el tema “La Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia”, publicando a continuación la Exhortación apostólica *Verbum Domini*, que constituye una enseñanza fundamental para nuestras comunidades[1]. En este Documento en particular se profundiza el carácter performativo de la Palabra de Dios, especialmente cuando su carácter específicamente sacramental emerge en la acción litúrgica[2].

Por tanto, es bueno que nunca falte en la vida de nuestro pueblo esta relación decisiva con la Palabra viva que el Señor nunca se cansa de dirigir a su Esposa, para que pueda crecer en el amor y en el testimonio de fe.

3. Así pues, establezco que el III Domingo del Tiempo Ordinario esté dedicado a la celebración, reflexión y divulgación de la Palabra de Dios. Este *Domingo de la Palabra de Dios* se colocará en un momento oportuno de ese periodo del año, en el que estamos invitados a fortalecer los lazos con los judíos y a rezar por la unidad de los cristianos. No se trata de una mera coincidencia temporal: celebrar el *Domingo de la Palabra de Dios* expresa un valor ecuménico, porque la Sagrada Escritura indica a los que se ponen en actitud de escucha el camino a seguir para llegar a una auténtica y sólida unidad.

Las comunidades encontrarán el modo de vivir este *Domingo* como un día solemne. En cualquier caso, será importante que en la celebración eucarística se entone el texto sagrado, a fin de hacer evidente a la asamblea el valor normativo que tiene la Palabra de Dios. En este domingo, de manera especial, será útil destacar su proclamación y adaptar la homilía para poner de relieve el servicio que se hace a la Palabra del Señor. En este domingo, los obispos podrán

celebrar el rito del Lectorado o confiar un ministerio similar para recordar la importancia de la proclamación de la Palabra de Dios en la liturgia. En efecto, es fundamental que no falte ningún esfuerzo para que algunos fieles se preparen con una formación adecuada a ser verdaderos anunciadores de la Palabra, como sucede de manera ya habitual para los acólitos o los ministros extraordinarios de la Comunión. Asimismo, los párrocos podrán encontrar el modo de entregar la Biblia, o uno de sus libros, a toda la asamblea, para resaltar la importancia de seguir en la vida diaria la lectura, la profundización y la oración con la Sagrada Escritura, con una particular consideración a la *lectio divina*.

4. El regreso del pueblo de Israel a su patria, después del exilio en Babilonia, estuvo marcado de manera significativa por la lectura del libro de la Ley. La Biblia nos ofrece una descripción conmovedora de ese momento en el libro de Nehemías. El pueblo estaba reunido en Jerusalén en la plaza de la Puerta del Agua, escuchando la Ley. Aquel pueblo había sido dispersado con la deportación, pero ahora se encuentra reunido alrededor de la Sagrada Escritura como si fuera «un solo hombre» (Ne 8,1). Cuando se leía el libro sagrado, el pueblo «escuchaba con atención» (Ne 8,3), sabiendo que podían encontrar en aquellas palabras el significado de los acontecimientos vividos. La reacción al anuncio de aquellas palabras fue la emoción y las lágrimas: «[Los levitas] leyeron el libro de la ley de Dios con claridad y explicando su sentido, de modo que entendieran la lectura. Entonces el gobernador Nehemías, el sacerdote y escriba Esdras, y los levitas que instruían al pueblo dijeron a toda la asamblea: “Este día está consagrado al Señor, vuestro Dios. No estéis tristes ni lloréis” (y es que todo el pueblo lloraba al escuchar las palabras de la ley). [...] “¡No os pongáis tristes; el gozo del Señor es vuestra fuerza!”» (Ne 8,8-10).

Estas palabras contienen una gran enseñanza. La Biblia no puede ser sólo patrimonio de algunos, y mucho menos una colección de libros para unos pocos privilegiados. Pertenece, en primer lugar, al pueblo convocado para escucharla y reconocerse en esa Palabra. A menudo se dan tendencias que intentan monopolizar el texto sagrado relegándolo a ciertos círculos o grupos escogidos. No puede ser así. La Biblia es el libro del pueblo del Señor que al escucharlo pasa de la dispersión y la división a la unidad. La Palabra de Dios une a los creyentes y los convierte en un solo pueblo.

5. En esta unidad, generada con la escucha, los Pastores son los primeros que tienen la gran responsabilidad de explicar y permitir que todos entiendan la Sagrada Escritura. Puesto que es el libro del pueblo, los que tienen la vocación de ser ministros de la Palabra deben sentir con fuerza la necesidad de hacerla accesible a su comunidad.

La homilía, en particular, tiene una función muy peculiar, porque posee «un carácter cuasi sacramental» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 142). Ayudar a profundizar en la Palabra de Dios, con un lenguaje sencillo y adecuado para el que escucha, le permite al sacerdote mostrar también la «belleza de las imágenes que el Señor utilizaba para estimular a la práctica del bien» (*ibid.*). Esta es una oportunidad pastoral que hay que aprovechar.

De hecho, para muchos de nuestros fieles esta es la única oportunidad que tienen para captar la belleza de la Palabra de Dios y verla relacionada con su vida cotidiana. Por lo tanto, es necesario dedicar el tiempo apropiado para la preparación de la homilía. No se puede improvisar el comentario de las lecturas sagradas. A los predicadores se nos pide más bien el esfuerzo de no alargarnos desmedidamente con homilías pedantes o temas extraños. Cuando uno se detiene a meditar y rezar sobre el texto sagrado, entonces se puede hablar con el corazón para alcanzar los corazones de las personas que escuchan, expresando lo esencial con vistas a que se comprenda y dé fruto. Que nunca nos cansemos de dedicar tiempo y oración a la Sagrada Escritura, para que sea acogida «no como palabra humana, sino, cual es en verdad, como Palabra de Dios» (1 Ts 2,13).

Es bueno que también los catequistas, por el ministerio que realizan de ayudar a crecer en la fe, sientan la urgencia de renovarse a través de la familiaridad y el estudio de la Sagrada Escritura, para favorecer un verdadero diálogo entre quienes los escuchan y la Palabra de Dios.

6. Antes de reunirse con los discípulos, que estaban encerrados en casa, y de abrirles el entendimiento para comprender las Escrituras (cf. Lc 24,44-45), el Resucitado se aparece a dos de ellos en el camino que lleva de Jerusalén a Emaús (cf. Lc 24,13-35). La narración del evangelista Lucas indica que es el mismo día de la Resurrección, es decir el domingo. Aquellos dos discípulos discuten sobre los últimos acontecimientos de la pasión y muerte de Jesús. Su camino está marcado por la tristeza y la desilusión a causa del trágico final de Jesús. Esperaban que Él fuera el Mesías libertador, y se encuentran ante el escándalo del Crucificado. Con discreción, el mismo Resucitado se acerca y camina con los discípulos, pero ellos no lo reconocen (cf. v. 16). A lo largo del camino, el Señor los interroga, dándose cuenta de que no han comprendido el sentido de su pasión y su muerte; los llama «necios y torpes» (v. 25) y «comenzando por Moisés y siguiendo por todos los profetas, les explicó lo que se refería a Él en todas las Escrituras» (v. 27). Cristo es el primer exegeta. No sólo las Escrituras antiguas anticiparon lo que Él iba a realizar, sino que Él mismo quiso ser fiel a esa Palabra para evidenciar la única historia de salvación que alcanza su plenitud en Cristo.

7. La Biblia, por tanto, en cuanto Sagrada Escritura, habla de Cristo y lo anuncia como el que debe soportar los sufrimientos para entrar en la gloria (cf. v. 26). No sólo una parte, sino toda la Escritura habla de Él. Su muerte y resurrección son indescifrables sin ella. Por esto una de las confesiones de fe más antiguas pone de relieve que Cristo «murió por nuestros pecados según las Escrituras; y que fue sepultado y que resucitó al tercer día, según las Escrituras; y que se apareció a Cefas» (1 Co 15,3-5). Puesto que las Escrituras hablan de Cristo, nos ayudan a creer que su muerte y resurrección no pertenecen a la mitología, sino a la historia y se encuentran en el centro de la fe de sus discípulos.

Es profundo el vínculo entre la Sagrada Escritura y la fe de los creyentes. Porque la fe proviene de la escucha y la escucha está centrada en la palabra de Cristo (cf. Rm 10,17), la invitación que surge es la urgencia y la importancia que los creyentes tienen que dar a la escucha de la Palabra del Señor tanto en la acción litúrgica como en la oración y la reflexión personal.

8. El “viaje” del Resucitado con los discípulos de Emaús concluye con la cena. El misterioso Viandante acepta la insistente petición que le dirigen aquellos dos: «Quédate con nosotros, porque atardece y el día va de caída» (Lc 24,29). Se sientan a la mesa, Jesús toma el pan, pronuncia la bendición, lo parte y se lo ofrece a ellos. En ese momento sus ojos se abren y lo reconocen (cf. v. 31).

Esta escena nos hace comprender el inseparable vínculo entre la Sagrada Escritura y la Eucaristía. El Concilio Vaticano II nos enseña: «la Iglesia ha venerado siempre la Sagrada Escritura, como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues, sobre todo en la sagrada liturgia, nunca ha cesado de tomar y repartir a sus fieles el pan de vida que ofrece la mesa de la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo» (Const. dogm. *Dei Verbum*, 21).

El contacto frecuente con la Sagrada Escritura y la celebración de la Eucaristía hace posible el reconocimiento entre las personas que se pertenecen. Como cristianos somos un solo pueblo que camina en la historia, fortalecido por la presencia del Señor en medio de nosotros que nos habla y nos nutre. El día dedicado a la Biblia no ha de ser “una vez al año”, sino una vez para todo el año, porque nos urge la necesidad de tener familiaridad e intimidad con la Sagrada Escritura y con el Resucitado, que no cesa de partir la Palabra y el Pan en la comunidad de los creyentes. Para esto necesitamos entablar un constante trato de familiaridad con la Sagrada Escritura, si no el corazón queda frío y los ojos permanecen cerrados, afectados como estamos por innumerables formas de ceguera.

La Sagrada Escritura y los Sacramentos no se pueden separar. Cuando los Sacramentos son introducidos e iluminados por la Palabra, se manifiestan más claramente como la meta de un camino en el que Cristo mismo abre la mente y el corazón al reconocimiento de su acción salvadora. Es necesario, en este contexto, no olvidar la enseñanza del libro del Apocalipsis, cuando dice que el Señor está a la puerta y llama. Si alguno escucha su voz y le abre, Él entra para cenar juntos (cf. 3,20). Jesucristo llama a nuestra puerta a través de la Sagrada Escritura; si escuchamos y abrimos la puerta de la mente y del corazón, entonces entra en nuestra vida y se queda con nosotros.

9. En la Segunda Carta a Timoteo, que constituye de algún modo su testamento espiritual, san Pablo recomienda a su fiel colaborador que lea constantemente la Sagrada Escritura. El Apóstol está convencido de que «toda Escritura es inspirada por Dios es también útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar» (3,16). Esta recomendación de Pablo a Timoteo constituye una base sobre la que la Constitución conciliar *Dei Verbum* trata el gran tema de la inspiración de la Sagrada Escritura, un fundamento del que emergen en particular la *finalidad salvífica*, la *dimensión espiritual* y el *principio de la encarnación* de la Sagrada Escritura.

Al evocar sobre todo la recomendación de Pablo a Timoteo, la *Dei Verbum* subraya que «los libros de la Escritura enseñan firmemente, con fidelidad y sin error, la verdad que Dios quiso consignar en las sagradas letras para nuestra salvación» (n. 11). Puesto que las mismas instruyen en vista a la salvación por la fe en Cristo (cf. 2 Tm 3,15), las verdades contenidas en ellas sirven para nuestra salvación. La Biblia no es una colección de libros de historia, ni de crónicas, sino que está totalmente dirigida a la salvación integral de la persona. El innegable fundamento histórico de los libros contenidos en el texto sagrado no debe hacernos olvidar esta finalidad primordial: nuestra salvación. Todo está dirigido a esta finalidad inscrita en la naturaleza misma de la Biblia, que está compuesta como historia de salvación en la que Dios habla y actúa para ir al encuentro de todos los hombres y salvarlos del mal y de la muerte.

Para alcanzar esa finalidad salvífica, la Sagrada Escritura bajo la acción del Espíritu Santo transforma en Palabra de Dios la palabra de los hombres escrita de manera humana (cf. Const. dogm. *Dei Verbum*, 12). El papel del Espíritu Santo en la Sagrada Escritura es fundamental. Sin su acción, el riesgo de permanecer encerrados en el mero texto escrito estaría siempre presente, facilitando una interpretación fundamentalista, de la que es necesario alejarse para no traicionar el carácter inspirado, dinámico y espiritual que el texto sagrado posee. Como recuerda el Apóstol: «La letra mata, mientras que el Espíritu da vida» (2 Co 3,6). El Espíritu Santo, por tanto, transforma la

Sagrada Escritura en Palabra viva de Dios, vivida y transmitida en la fe de su pueblo santo.

10. La acción del Espíritu Santo no se refiere sólo a la formación de la Sagrada Escritura, sino que actúa también en aquellos que se ponen a la escucha de la Palabra de Dios. Es importante la afirmación de los Padres conciliares, según la cual la Sagrada Escritura «se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita» (Const. dogm. *Dei Verbum*, 12). Con Jesucristo la revelación de Dios alcanza su culminación y su plenitud; aun así, el Espíritu Santo continúa su acción. De hecho, sería reductivo limitar la acción del Espíritu Santo sólo a la naturaleza divinamente inspirada de la Sagrada Escritura y a sus distintos autores. Por tanto, es necesario tener fe en la acción del Espíritu Santo que sigue realizando una peculiar forma de inspiración cuando la Iglesia enseña la Sagrada Escritura, cuando el Magisterio la interpreta auténticamente (cf. *ibid.*, 10) y cuando cada creyente hace de ella su propia norma espiritual. En este sentido podemos comprender las palabras de Jesús cuando, a los discípulos que le confirman haber entendido el significado de sus parábolas, les dice: «Pues bien, un escriba que se ha hecho discípulo del reino de los cielos es como un padre de familia que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo» (Mt 13,52).

11. La *Dei Verbum* afirma, además, que «la Palabra de Dios, expresada en lenguas humanas, se hace semejante al lenguaje humano, como la Palabra del eterno Padre, asumiendo nuestra débil condición humana, se hizo semejante a los hombres» (n. 13). Es como decir que la Encarnación del Verbo de Dios da forma y sentido a la relación entre la Palabra de Dios y el lenguaje humano, con sus condiciones históricas y culturales. En este acontecimiento toma forma la Tradición, que también es Palabra de Dios (cf. *ibid.*, 9). A menudo se corre el riesgo de separar la Sagrada Escritura de la Tradición, sin comprender que juntas forman la única fuente de la Revelación. El carácter escrito de la primera no le quita nada a su ser plenamente palabra viva; así como la Tradición viva de la Iglesia, que la transmite constantemente de generación en generación a lo largo de los siglos, tiene el libro sagrado como «regla suprema de la fe» (*ibid.*, 21). Por otra parte, antes de convertirse en texto escrito, la Palabra de Dios se transmitió oralmente y se mantuvo viva por la fe de un pueblo que la reconocía como su historia y su principio de identidad en medio de muchos otros pueblos. Por consiguiente, la fe bíblica se basa en la Palabra viva, no en un libro.

12. Cuando la Sagrada Escritura se lee con el mismo Espíritu que fue escrita, permanece siempre nueva. El Antiguo Testamento no es nunca viejo en cuanto que es parte del Nuevo, porque todo es transformado por el único

Espíritu que lo inspira. Todo el texto sagrado tiene una función profética: no se refiere al futuro, sino al presente de aquellos que se nutren de esta Palabra. Jesús mismo lo afirma claramente al comienzo de su ministerio: «Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír» (Lc 4,21). Quien se alimenta de la Palabra de Dios todos los días se convierte, como Jesús, en contemporáneo de las personas que encuentra; no tiene tentación de caer en nostalgias estériles por el pasado, ni en utopías desencarnadas hacia el futuro.

La Sagrada Escritura realiza su acción profética sobre todo en quien la escucha. Causa dulzura y amargura. Vienen a la mente las palabras del profeta Ezequiel cuando, invitado por el Señor a comerse el libro, manifiesta: «Me supo en la boca dulce como la miel» (3,3). También el evangelista Juan en la isla de Patmos evoca la misma experiencia de Ezequiel de comer el libro, pero agrega algo más específico: «En mi boca sabía dulce como la miel, pero, cuando lo comí, mi vientre se llenó de amargor» (Ap 10,10).

La dulzura de la Palabra de Dios nos impulsa a compartirla con quienes encontramos en nuestra vida para manifestar la certeza de la esperanza que contiene (cf. 1 P 3,15-16). Por su parte, la amargura se percibe frecuentemente cuando comprobamos cuán difícil es para nosotros vivirla de manera coherente, o cuando experimentamos su rechazo porque no se considera válida para dar sentido a la vida. Por tanto, es necesario no acostumbrarse nunca a la Palabra de Dios, sino nutrirse de ella para descubrir y vivir en profundidad nuestra relación con Dios y con nuestros hermanos.

13. Otra interpelación que procede de la Sagrada Escritura se refiere a la caridad. La Palabra de Dios nos señala constantemente el amor misericordioso del Padre que pide a sus hijos que vivan en la caridad. La vida de Jesús es la expresión plena y perfecta de este amor divino que no se queda con nada para sí mismo, sino que se ofrece a todos incondicionalmente. En la parábola del pobre Lázaro encontramos una indicación valiosa. Cuando Lázaro y el rico mueren, este último, al ver al pobre en el seno de Abrahán, pide ser enviado a sus hermanos para aconsejarles que vivan el amor al prójimo, para evitar que ellos también sufran sus propios tormentos. La respuesta de Abrahán es aguda: «Tienen a Moisés y a los profetas: que los escuchen» (Lc 16,29). Escuchar la Sagrada Escritura para practicar la misericordia: este es un gran desafío para nuestras vidas. La Palabra de Dios es capaz de abrir nuestros ojos para permitirnos salir del individualismo que conduce a la asfixia y la esterilidad, a la vez que nos manifiesta el camino del compartir y de la solidaridad.

14. Uno de los episodios más significativos de la relación entre Jesús y los discípulos es el relato de la Transfiguración. Jesús sube a la montaña para rezar con Pedro, Santiago y Juan. Los evangelistas recuerdan que, mientras el

rostro y la ropa de Jesús resplandecían, dos hombres conversaban con Él: Moisés y Elías, que encarnan la Ley y los Profetas, es decir, la Sagrada Escritura. La reacción de Pedro ante esa visión está llena de un asombro gozoso: «Maestro, ¡qué bueno es que estemos aquí! Haremos tres tiendas: una para ti, otra para Moisés y otra para Elías» (Lc 9,33). En aquel momento una nube los cubrió con su sombra y los discípulos se llenaron de temor.

La Transfiguración hace referencia a la fiesta de las Tiendas, cuando Esdras y Nehemías leían el texto sagrado al pueblo, después de su regreso del exilio. Al mismo tiempo, anticipa la gloria de Jesús en preparación para el escándalo de la pasión, gloria divina que es aludida por la nube que envuelve a los discípulos, símbolo de la presencia del Señor. Esta Transfiguración es similar a la de la Sagrada Escritura, que se trasciende a sí misma cuando alimenta la vida de los creyentes. Como recuerda la *Verbum Domini*: «Para restablecer la articulación entre los diferentes sentidos escriturísticos es decisivo comprender *el paso de la letra al espíritu*. No se trata de un paso automático y espontáneo; se necesita más bien trascender la letra» (n. 38).

15. En el camino de escucha de la Palabra de Dios, nos acompaña la Madre del Señor, reconocida como bienaventurada porque creyó en el cumplimiento de lo que el Señor le había dicho (cf. Lc 1,45). La bienaventuranza de María precede a todas las bienaventuranzas pronunciadas por Jesús para los pobres, los afligidos, los mansos, los pacificadores y los perseguidos, porque es la condición necesaria para cualquier otra bienaventuranza. Ningún pobre es bienaventurado porque es pobre; lo será si, como María, cree en el cumplimiento de la Palabra de Dios. Lo recuerda un gran discípulo y maestro de la Sagrada Escritura, san Agustín: «Entre la multitud ciertas personas dijeron admiradas: “Feliz el vientre que te llevó”; y Él: “Más bien, felices quienes oyen y custodian la Palabra de Dios”. Esto equivale a decir: también mi madre, a quien habéis calificado de feliz, es feliz precisamente porque custodiaba la Palabra de Dios; no porque en ella la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros, sino porque custodia la Palabra misma de Dios mediante la que ha sido hecha y que en ella se hizo carne» (*Tratados sobre el evangelio de Juan*, 10,3).

Que el domingo dedicado a la Palabra haga crecer en el pueblo de Dios la familiaridad religiosa y asidua con la Sagrada Escritura, como el autor sagrado lo enseñaba ya en tiempos antiguos: esta Palabra «está muy cerca de ti: en tu corazón y en tu boca, para que la cumplas» (Dt 30,14).

Dado en Roma, en San Juan de Letrán, el 30 de septiembre de 2019.

Memoria litúrgica de San Jerónimo en el inicio del 1600 aniversario de la muerte.



EN LA PAZ DEL SEÑOR

D. MANUEL SÁNCHEZ CORRAL

El sacerdote don Manuel Sánchez Corral (La Fregeneda, 1927) falleció el 15 de enero. Fue ordenado presbítero el 22 de septiembre de 1951 y su primer destino fue como Ecónomo de Saldeana y encargado de Barreras. Con el paso de los años, también fue Ecónomo de La Fregeneda, El Payo y Bañobárez, además de regente de esta última localidad. Desde el año 1968 y hasta su jubilación en 2005 fue Ecónomo y Párroco de San Felices de los Gallegos, además de confesor de las M. M. Agustinas.

D.E.P

SOR CONSOLACIÓN (FELICIANA LÓPEZ GAJATE)

El 4 de abril tuvo lugar el entierro de la Madre Consolación, de las Agustinas de San Felices de los Gallegos, que había fallecido el día anterior.

Sor Consolación (María de la Consolación) nació el 21 de abril de 1922 en Sobradillo. Entró en el convento el 15 de abril de 1939, tomó el hábito el 16 de octubre de ese mismo año. Hizo su profesión temporal el 19 de octubre de 1940 y la solemne el 21 de octubre de 1943.

Fue siempre una hermana muy dispuesta al trabajo, a la vida comunitaria, con generosidad y afecto por las hermanas. Muy cercana al Señor en la oración, especialmente a María en el rezo del rosario. Siempre estaba orando por

las necesidades de la Iglesia y de la comunidad, por las familias del pueblo y por las intenciones de todos en el rezo de sus rosarios. De hecho, murió con su rosario en la mano, pues, aunque no podía hablar, el tenerlo en la mano la mantenía serena. Se distinguió siempre por su amor a María y por su piedad (siempre en oración, ayuno y penitencia).

D.E.P

D. ALONSO MARTÍN VICENTE

El sacerdote don Alonso Martín Vicente (Guadapero, 1937) falleció el 17 de septiembre. Fue ordenado presbítero en 1961 en Ciudad Rodrigo y entre los servicios y ministerios desempeñados están los de Ecónomo en Puebla de Yeltes y El Payo. Durante 20 años fue capellán de emigrantes en Alemania y, en ese país estuvo igualmente al frente de varias parroquias.

D.E.P

D. RICARDO GARCÍA GARCÍA

El domingo 1 de diciembre falleció en la localidad de Lumbrales el sacerdote don Ricardo García García, a los 95 años de edad (Santa Olalla, abril de 1924).

La mayor parte de su ministerio pastoral lo desarrolló en Lumbrales, donde fue nombrado párroco en 1952. Entre otros nombramientos, fue Arcipreste de Abadengo, miembro del Colegio de Consultores y del Consejo Presbiteral.

Ya jubilado, se doctoró en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca. Además, fue el promotor de la revista *Grito*.

Fue uno de los fundadores de la residencia de ancianos de Lumbrales, de la que también fue capellán y donde ha pasado los últimos años de su vida.

La misa funeral se celebró el lunes 2 de diciembre a las 12:00 horas en Lumbrales y estuvo presidida por el Obispo Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo.

D.E.P